

1973-1975

LIBRO
DE
ACTAS

Año _____

EDIT. S. ROSAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ayuntamiento de

Taliga

Año 1973

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cuarenta y cinco folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento.

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Salvador Rosás Bayer
El Alcalde,

Salvador Rosás Bayer
El Secretario,



LIBRO 14

LIBRO DE ACTAS

Pres. Concurrentes

Ordinaria de 15 de Abril

Alcalde Presidente

de 1.978

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. José Pedro Corresusa

" Juan José del Pozo Gonzalez

" Luis Garcia Perez

" Eulogio Boro Lopez

" Francisco Corresusa Fernandez

" Francisco Leiton Montero

Secretario

D. Antonio Albes Fariña

En la villa de Baigá,
siendo las trece horas del día
quince de Abril de mil no-
vecientos setenta y tres, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don
Máximo Marques Pinto, se
reunen en el Salon de actos de
esta Corporación los señores Pres.
Concejales que al margen se
expresa y que componen la

Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Aprobación acta Sesión anterior: Declarado abierto el acto por
la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del co-
rrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que se
aprueba por unanimidad en votación ordinaria.

Auerdo numero uno sobre subrogación de atribuciones en
la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con la ob-
tención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización
de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración
de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y sanea-
miento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un plan
de Infraestructura Pautana de la Provincia de Badajoz.

Concurren don José Pedro Corresusa, don Francisco
Corresusa Fernandez, don Juan José del Pozo Gonzalez, don Luis
Garcia Perez, don Eulogio Boro Lopez y don Francisco Leiton
Montero bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular don
Máximo Marques Pinto, asistidos de mi el Secretario don
Antonio Albes Fariña.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicación del

Presidente de la Diputación, se fecha del de Abril de 1.978, re-
mitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corpora-
ción Provincial en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo
de 1.978, que literalmente transunto dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas
de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1.971, puso en marcha
una acción conjunta y racionalizada con cierto número
de Ayuntamientos de la Puenca de Zújar o Valle de la Perena,
reunificada a solicitar a fondo el problema de los
abastecimientos de agua y saneamiento, de denominada -
"Acción de Zújar y Valle de la Perena", que se pretendía -
fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidro-
lógicas de la provincia, bajo la denominación de "Opera-
ción Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del
Zújar y de las zonas de Alamedralejos y de Jerez de los Ca-
ballejos, solicitaron su adhesión, formalizando con fecha 30
de Octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la
Confederación Hidrográfica de Guadiana, en solicitud de
iniciación del expediente de auxilios para la operación
Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.) expediente inicial que
fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas
del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 5 de
Junio de 1.972, comunicada en escrito del mismo mes y
año del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten ini-
ciar otra acción más amplia, configurada como plan de In-
fraestructura Pamitana de la Provincia. (P.I.S.) en la que
quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere
revisar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno,
a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que
esta Presidencia se dirige a la consideración de la Corpo-



acción en plano los acuerdos siguientes.

Primero.- Que esta Corporación Provincial acuerde establecer una relación directa pactada con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta acción Provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campaño, Castuera, Cristina San Álvaro, San Benito, Granja de Torrehermosa, Helechosa, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Catalina, Calarrubia, Calaraya la Real, Valle de la Perena, Regal Alto, Villafraña de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Trifur; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción Provincial (P.I.S.) para, mediante una acción conjunta y racionalizada abordar un plan de Infraestructura Punitiva de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades, actuando con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidos operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación en la forma jurídica que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.-

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial es -

nombre propio y en el de los entes representados, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiere, hasta su culminación.-

Segundo.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación Estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración Directa sin Órgano Especial de Gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artº 1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 10º y siguientes, 14º y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan de desarrollo.-

Tercero.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados, pacten con el Estado, organismos públicos, autónomos o no si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento sea procurrarse a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.- Delegar en esta presidencia las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efectos hasta



el fin los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.-

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo a probatorio de la propuesta Presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transunto, del que se remitió copia a los Concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1978, adhiriéndose al mismo por entero, en relación al proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.-

2.º.- Prorogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, deberes y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y enalesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas como prestandose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales

a los Municipios, para abastecimiento de aguas potables y saneamiento, o en cualquiera otras obras o servicios comprendidos en el (P.I.S.), en cualquiera de las formas establecidas en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogación, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte por la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial o informativa.

3º Que para llevar a efectos y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndola a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.-

Correspondencia Oficial. - Se dio cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz mostrando su satisfacción y agradeciendo el apoyo prestado por esta Corporación a la idea de citarlo Ayuntamiento de la Capital de solicitar la ubicación de la Universidad Extremeña en Badajoz.

Sanidad. Agua. - También se da lectura de la Circular N.º 9/73 de la Jefatura Provincial de Sanidad relacionada con las campañas sanitarias para depuración química por el cloro de las aguas destinadas al abastecimiento público.

Y terminada la lectura el Sr. Alcalde hizo constar que por parte de esta Corporación se viene pro-

cediendo ya en el sentido ordenado con lo que se ha
cumplimiento a lo dispuesto, garantizándose al propio
tiempo la salubridad y potabilidad de las aguas con
tal destino

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dió por terminados el acto a las quince horas, fir-
mando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Prece-
dente certifica.

Matirno Marquez

José Escobedo

José del
Voro

Alfonso

Fco Gonzalez

Enrique

Antonio

Antonio



Prs. Concurrerentes	Ordinaria de 15 de Mayo
Alcalde Presidente	de 1.978
D. Máximo Marques Pinto	En Caliza a quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marques Pinto, se reunen en el Pabellon de actos de este Ayuntamiento los demas Prs. Concejales que al margen se expresa y que comparecen la lor juracion, asistidos de
Concejales	
D. José Berdo Borresusa	
" Juan José del Pozo Gonzalez	
" Luis Garcia Perez	
" Eulogio Goro Lopez	
" Francisco Borresusa Fernandez	
" Francisco Leiton Montano	
Peecretario	
D. Antonio Albero Fariña	

mi el infrascrito Peecretario.

Aprobacion acta anterior.- Declarado abierto el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujecion. en votacion ordinaria.

Barbosal. Guardia Muebal. A propuesta del concejal don Juan José del Pozo, se acuerda que por Peecretaria. Interencion se realice el estudio necesario para ver la posibilidad de crear una plaza de Guardia Municipal habida cuenta de que con motivo de la desaparicion del Puesto de la Guardia civil de esta villa, resulta indispensable establecer un servicio de vigilancia que en sualguier momento pueda garantizar el cumplimiento de las disposiciones y ordenes que al efecto convergan.

Obras municipales.- El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los Prs. reunidos que en virtud de los trabajos que actualmente se llevan a cabo en la carretera comarcal de Valverde de Leganes a esta villa, habia solicitado del Ilmo. Pr. Presidente de la Excmo. Diputa-

ción Provincial, que el servicio correspondiente practicara el riego anti polvo en las calles Guicipo de Llano y Capitán Artalejo de esta localidad, siendo a cargo de la Excmo. Diputación los gastos correspondientes.

Entendidos los recaudos, prestan conformidad unánime a la propuesta de la Excmo. Diputación.

Excmo. Diputación - Se presta aprobación al padrón de contribuyentes por servicios del Ayuntamiento del ejercicio actual, una vez que durante el periodo de exposición no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretarios certifico.

~~Matías Márquez~~

José Soler

José del Pozo

Enrique

José Cuadros

~~Antonio~~

José Comendador

~~Antonio~~



Alcalde Presidente	Ordinación de 15 de Junio de 1978.-
D. Máximo Marques Pinto	
Concejales	
D. José Pedro Corresusa	En la villa de Caliza,
D. Juan José de Poro Lourales	siendo las trece horas del día
D. Luis García Perer	quince de Junio de mil no-
D. Eulogio Coro López	vecientos setenta y tres, se reu-
D. Francisco Corresusa Ferrer	nen en el Salón de Actos de
D. Francisco Leitón Montués	este Ayuntamiento bajo la
	Presidencia del Sr. Alcalde
Secretario	D. José Máximo Marques Pinto,
D. Antonio Albuo Fariña	los señal. Pres. Concejales que
	al margen se expresa y que

compone la Corporación, asistido de un secretario. Aprobación acta anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción en votación ordinaria; pasándose al orden del día Cuenta Gral. del presupuesto. - Seguidamente el Pr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta General de Presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejercicio de 1978, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente expresada cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta general de presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al ejer-

ejercicio de 1.972 en la forma que viene rendida según consta en el expediente de su ración.

2.º Esta aprobación tiene carácter provisional puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo organismo deberán elevarse los cuentas Cuenta de Admón del Patrimonio - Por pérdida de tiempo el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.972, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente expresadamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por voto favorable de seis de sus miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

"Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.972 en la forma que viene rendida según consta en el expediente de su ración, y con carácter definitivo según determina la Regla 28.ª del Reglamento de Sanidad. Guardia Médica." - A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de que con fecha 12 de marzo pasado se había reunido con el también Alcalde del Ayuntamiento de Alcañchel, en este último Ayuntamiento con los médicos titulares de ambas poblaciones, al objeto de dar cumplimiento a la circular del Gobierno Civil, Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz de 12 de Febrero último relacionada con la orden del

Ministro de la Gobernación, inserta en el B.O. del Estado N.º 136/72 por la que con carácter transitorio se autoriza el establecimiento de servicios médicos de guardia en el medio rural.

Consecuentemente dicho turno quedó establecido en la siguiente forma: 1.º día de guardia al Dr. Lourdes Aguilera de Alconchel; 2.º día del Dr. Guerrero Guerrero de esta villa; 3.º día de guardia al Dr. Jarauago Marquina también de Alconchel y 4.º día de guardia, sucesivamente el Dr. Guerrero Guerrero y así sucesivamente.

Los avisos serán recibidos en los propios domicilios de los facultativos antes indicados, los cuales hacen constar que cuentan con medios propios de transportes.

- Se presta aprobación al padrón de contribuyentes de la tasa municipal sobre rodaje y arrastre por vías municipales correspondiente al ejercicio actual.

Permisos de obras - Se concede licencia a los vecinos don Francisco Castaño Gañan, don Florian Marguer Fernandez, don Manuel Ferras Moreno y don Antonio Martín Labera, para efectuar en sus respectivos domicilios las obras que se acreditan en el expediente instruido al efecto y que comprenden pequeñas reparaciones.

Pagos - Se presta aprobación a los facturas autorizadas por la Presidencia por su parte total de pts correspondientes a suministros de material para el servicio de abastecimiento de agua y de reparación de las bombas eléctricas en estado defectuoso y otra por importe de 14.380 pts para satisfacer a don Manuel Martín Ontivero los trabajos de riego antiplaga que se tenían solicitados de la Diputación Provincial

efectuados en las calles Trucipo de Llano y Capitán Anta-
 plés
 Personal - Guardia Municipal - El Sr. Secretario hace uso
 de la palabra para informar a los Srs. reunidos acerca
 del estudio que ha realizado para la posible designación
 o creación en la Plantilla Municipal de la plaza de Guar-
 dia Municipal; asunto que quedó pendiente en la sesión
 ordinaria de 15 del pasado Mayo y cuya propuesta se debe
 al Consejo del Poro Comunal.

Y de ello resulta la conveniencia de esperar hasta
 la promulgación de la nueva Ley de Bases de Régimen
 Local por sí a la vista de los recursos económicos que
 por dicha ley se creen es factible la creación de la -
 plaza; toda vez que los recursos municipales hoy en -
 vigor no permiten el sostenimiento del gasto que ello
 supondría. No obstante el Ayuntamiento acordará lo
 que proceda.

Y la Corporación en atención a los razones ex-
 puestos, apreciando también el volumen económico
 que habría de recaer sobre el vigente presupuesto
 ordinario, acuerda por unanimidad quedar en sus-
 pensión la cuestión en los términos propuestos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente dió por terminada la reunión a las quince
 horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de
 todo el cual como Secretario certifico.

Martín Márquez
José del Poro *700* *Bonaventura*
José Teodoro
Enrique

Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Julio

D. Maximo Marques Pinto

de 1978

Concejales

D. Jose Celedonio Corresusa

En Caliga a las tres

" Juan Jose del Pozo Gauralez

horas del dia quince de Julio

" Luis Garcia Perez

de mil novecientos setenta y

" Eulogio Pozo Lopez

tres, se reunen en el salon de

" Francisco Leitou Montu

actos de este Ayuntamiento -

no asistentes

bajo la Presidencia del Pr.

D. Francisco Corresusa Fernandez

Alcalde los señal Prs. que al

Secretario

margen se expresa, asistidos

D. Antonio Albes Fariña

de mil el Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad en votacion ordinaria

Secretaria: Clasificacion. - Se da cuenta de la resolu-

cion de la Dir. Local de Admou. Local por la que se

clasifican los plazas de los Cuerpos Nacionales de Admou

Local de esta Provincia. Como consecuencia la correspon-

diente Secretaria de este Ayuntamiento queda clasificada

en la "tercera" categoria, clase 10^a y grado retributivo 15,

si bien, en tanto la desempeña el titular actual don

Antonio Albes Fariña, conservara el grado 16.-

MUNPAL = JUBILACIONES .- Se da tambien lectura de un

escrito del Jemo. Pr. Director tecnico de la "Municipal" en re-

lacion con la pension de jubilacion voluntaria reconocida

al Secretario de Ayuntamiento don Francisco Ramos Mon-

tes, en la que se formula el calculo de pension que le

corresponde y en virtud del cual debe satisfacer esta Cor-

poracion la suma de dos mil ochocientos once pts en

concepto de haber pasivo mas trescientos pts por ayuda

familiar, resultante de quince por ciento del haber



regulador computado que se fija en doscientos veintiseis mil ochocientos cincuenta y seis pts anuales, y a satisfacer en cada mensualidad; todo ello a consecuencia de que referido funcionario resumió en este Ayuntamiento plaza de Auxiliar Administrativo con carácter interino.

Al respecto y antes de adoptar la resolución que se corresponda, manifiesta la Presidencia la necesidad de que por el Sr. Secretario-Interventor se dictamine lo procedente acerca de la obligación que corresponda a esta Corporación; y el funcionario requerido informa de que en principio cree que por parte municipal no existe precepto legal que exija la aportación que se solicita puesto que con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local correspondiente a este Ayuntamiento satisfacer la parte proporcional de la jubilación por las mejoras gratificables o supresiones a las que pudiera establecer dicha Municipal si así lo tuviera acordado; pero en el presente caso únicamente se ha limitado a certificar del tiempo de servicios prestados a este Municipio por tan citado funcionario, sin delimitar si el haber pasivo está incluido en ningún porcentaje en cuanto a tiempo. No obstante como la cuestión, de tener conformación lo indicado, puede ser objeto del oportuno recurso ante los órganos de la Municipal o de alzada ante el Ministerio de la Gobernación, según proceda, solicita y pide en suspenso el fondo de la cuestión y resolución pertinente para poder dictaminar con toda amplitud y cita de los preceptos legales de aplicación.

ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Acto seguido, la misma Presidencia informó de que el Servicio de abasteci-

amiento de agua estaba insatisfactorio a consecuencia del defectuoso funcionamiento de las bombas extractoras de agua, por lo que estimaba procedía acordar lo necesario para que por servicios técnicos se revise la instalación y en consecuencia subsanar las deficiencias para normalizar el servicio.

Se acuerda facultar al Pr. Alcalde para que realice las gestiones pertinentes y en su caso libre las cantidades precisas dando cuenta posterior al Pleno.

OBRAS -.- A continuación se dió lectura de un oficio del Ilmo. Pr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, contestando al que previamente se le había dirigido por parte de esta Presidencia en cumplimiento del acuerdo plenario de 15 de Mayo anterior indicando que las obras de riegos anti polvo para las calles Trucipos de Llano y Capital Artalejo, tienen un presupuesto de 18.525 pts., acordándose aceptar el presupuesto de referencia que se deberá comunicar a dicha autoridad Provincial a los efectos de ejecución en su día. -

LICENCIAS DE OBRAS -.- Se autoriza a don Joaquín Medina Janita, y don Francisco Lobato Ferrández para efectuar en sus respectivos domicilios las obras de reparaciones interiores que tienen solicitadas y que constan en los oportunos expedientes instruidos.

PADRONES DE EXACCIONES -.- Se presta aprobación a los padrones por servicios de abastecimiento de agua y arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, una vez que no se han formulado reclamaciones contra dichos documentos durante el período que han permanecido expuestos al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las cuatro y

treinta, firmados en credito con los Prs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

Maximo Marques

[Signature]

José del Pozo

Enlighto José Ledo

[Signature]

[Signature]

Alcalde Presidente

Ordinación de 31 de Agosto

D. Maximo Marques Pinto
Ete de Alcalde

de 1979 por aplazamiento a la del 15 de igual mes

D. José Ledo Corresena
Concejales asistentes

En la villa de Badajoz

D. Juan José del Pozo Escudaler
D. Luis Garcia Perer

a las tres horas del día treinta y uno de Agosto de mil no

D. Emilio Boro Lopez
D. Francisco Leiton Montoro

vecientos setenta y tres, se reunen en el Palacio de actas.

Concejal excusado de asistencia

de este Ayuntamiento bajo

D. Francisco Corresena Fernandez
Secretario

la presidencia del Sr. Alcalde don Maximo Marques Pinto

D. Antonio Albero Fariña

los demas Prs. Concejales que

Auxiliar en funciones de Secretario

al margen se expresan con

D. Augusto Rebollo Carballe

mi asistencia el Secretario

Aprobacion Sesión anterior: Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura del borrador del acta de la se-

suos ordinarios anteriores, a probandose por unanimidad, sin enmiendas en votación ordinaria.

MUNPAL: Recurso de alzada contra resolución D.1. - Se da también lectura del dictamen que emite el Pr. Secretario. Interventor en relación con el expediente de jubilación voluntaria por cuarenta años de servicio activo instruido por la Mutualidad de Adman. Local a don Francisco Manuel Montero cuyo asunto quedó pendiente en la sesión anterior y que confirma el criterio entonces expuesto de que este Ayuntamiento no viene obligado, con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable, a satisfacer la exportación que para la pensión correspondiente le es reclamada y que consiste en el 15 por 100 del haber regulador de Jueces. Los veinticuatro mil ochocientos cincuenta y seis pts; más el importe de trescientos pts mensuales, de la Ayuda Familiar. Dicho dictamen se funda, esencialmente en que los servicios interinos prestados por el funcionario como Auxiliar Administrativo, no se han tenido en cuenta por la Dirección Técnica de la "Municipal" más que a efectos de señalamiento de haber citado y no computables como prestados a la Adman. Local, como antigüedad reconocida por preceptos de carácter general. Cual es la disposición transitoria 9ª del Reglamento de Funcionarios y disposiciones emanadas de los Estatutos de la "Municipal", por consiguiente, el funcionario que suscribe entiende que es procedente elevar recurso de alzada contra expresada resolución de la Dirección Técnica ante el Consejo permanente de dicha entidad.

Hace uso de la palabra el Pr. Alcalde para indicar que en su criterio el dictamen emitido se ajusta a las prescripciones legales y en consecuencia pro-



pone a los Prs. reunidos adoptar acuerdo en el sentido de considerar pertinente el recurso que en aquel se propone.

Y los Prs. asistentes, estimando los correctos se solidarizarán con lo expuesto por la Presidencia y acuerdan por unanimidad: Facultar al Pr. Alcalde don Máximo Marguer Pinto, para que en nombre y representación de esta Corporación interponga recurso de alzada ante el Consejo Permanente de la "Municipal" contra la resolución de la Dirección General, dándose por notificado de la misma a partir de esta fecha y fundándose en las razones y preceptos de la Ley invocados en relación con el expediente de jubilación sustituido a don Francisco Pascual Montiel.

Servicio de abastecimiento agua. - A continuación se da cuenta de la factura presentada por talleres "Alcarabá" por importe de seis mil setecientos cincuenta, a que asciende la reparación del grupo moto bomba para suministro de agua al vecindario; aprobándose unánimemente y facultando a la Presidencia para satisfacer el importe de referencia.

Padrones de Arbitrios Municipales. - Se presta aprobación al padron de contribuyentes por el arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, para el ejercicio en curso; en virtud de no haberse producido reclamaciones durante la exhibición al público.

Cuenta de Recaudación - 1º Semestre. - Cambien se aprueba la cuenta de recaudación rendida por el Pr. Silva - Mender, relativa a exacciones municipales cuyo - cubro tiene a su cargo, visto que es conforme el dictamen del Pr. Secretario - Interventor y Depositario.

Gastos Locales - Comisión. - Se designa a los Prs. Conser-

doñe Juan José del Pozo Gauraler, don Luis Gu-
tia Peres y don José Gaudro Corresusa para que
formen la Comisión de Festejos Locales.

Habilitaciones y suplementos - Cada cuenta del expe-
diente instruido para suplementar y habilitar credi-
tos en el presupuesto ordinario en vigor, con aplica-
ción del superavit de liquidación del ejercicio an-
terior instruido a propuesta del Sr. Secretario - Interventor
y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda,
Visto unánimemente que en la tramitación del expediente
se han seguido las prescripciones legales y el caracte-
r urgente e inaplazable de las obligaciones a satis-
facer, que en el mismo se detallan, se acuerda por
unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta
que se anunciará al público por término de quince
días hábiles con remisión de edicto al B. O. de la Pro-
vincia, para que por los legítimos interesados puedan
formularse las reclamaciones que en su caso procediere.

Que de no formularse reclamación alguna,
se considere definitivamente aprobado el expediente de
referencia sin necesidad de nuevo acuerdo; remitién-
do copia del expediente al servicio de Inspección y
Asesoramiento en cumplimiento de lo ordenado al efecto.
Reclamación de obras - Se accede a lo solicitado por los

vecinos don José Cuilla Ruiz, don Ignacio Flores Marín
y don Francisco Palquero Gauraler, concediéndoles licencia
municipal para efectuar las pequeñas obras de repara-
ción de sus respectivas viviendas que constan en el ex-
pediente instruido, previo pago de las tasas correspondientes.
Personal - Dispensa del deber de residencia - Antes de entrar
a conocer el asunto del presente orden, el Sr. Secretario soli-
cita permiso de la Presidencia para ausentarse de la



Para en virtud de que la cuestión se afecta personalmente, proponiendo se sustituya en sus funciones de fedatario del acto el auxiliar administrativo don Augusto Rebollo Carballo que se halla presente.

Accede la alcaldía y una vez ocupado el sitio correspondiente por el auxiliar indicado y en funciones de Secretario, S.P. ordena la continuación con la lectura de la instancia suscita por citado Secretario don Antonio Albero Fariña en la que suplica a la Corporación se le conceda dispensa del deber de residencia en atención a que teniendo dos hijos, de estado soltero, una en situación de colocada como maestra Nacional y otra que cursa los estudios correspondientes en la Escuela Normal de Badajoz, considera necesario bajo el aspecto de conservar, en tanto sea posible la unidad familiar, trasladar su residencia a dicha capital y también por resultarle más gravoso en el orden económico el sostenimiento de hospedaje, internados y gastos inherentes derivados de aquella situación que el desplazamiento diario que el funcionario ha de realizar para atender al horario de oficina ya que dispone de coche propio para efectuar en breve espacio.

Aproya su pretensión en la autorización que concede la Instrucción 5ª, (Regla 4.4ª) dictada para aplicación de la Ley 108/68 y advierte de que con arreglo a la Regla 4.5.ª siguiente y para el caso de que se decida a su petición, es potestativo de la Corporación, previa autorización de la Dirección General de Admisión Local, recusar o no el derecho del funcionario a continuar percibiendo la indemnización por esta habitación de que actualmente goza como sustitutiva de indicado derecho.

En uso de la palabra el Sr. Alcalde expone que

en su opinión es atendible la solicitud de que se ha dado lectura; y ello porque además de las razones alegadas existe constancia suficiente de que la formación, actividad y celo profesional del interesado han de permitir que cumpla en todo momento con su deber como hasta el momento presente, en que a pesar de haber tenido a su cargo otras Secretarías con carácter acumulado, siempre ha sido absolutamente normal la marcha administrativa de este Ayuntamiento y funciones a él encomendadas, y también sin perjuicio de que en caso necesario pudiesen adoptarse las medidas pertinentes correctoras que inciden en las facultades de esta Presidencia y la juración que se ha de representar. No obstante abre un período para deliberar a cuyo término se procederá a la consiguiente votación.

Hace uso de la palabra el Sr. del Corro Escaudales para adherirse a las palabras de la Presidencia y prestar conformidad a la petición del Sr. Secretario; y pronunciándose los restantes asistentes en el mismo sentido de aceptación, sin celebrarse votación alguna se acuerda por unanimidad:

Primero: Conceder a don Antonio Albero Fariña, Secretario titular de esta Corporación, la dispensa del deber de residencia, que podrá fijar en Badajoz por estimar justa su pretensión y dentro de las previsiones legales.

Segundo: - Solicitar de la Dir. Local de Adm. Local la autorización preceptiva para que expresado funcionario pueda continuar disfrutando la indemnización sustitutiva del derecho a casa-habitación en consideración a que los emolumentos que actualmente percibe son los mínimos establecidos por ley.



Verdadero: Que del presente acuerdo se expida la oportuna copia para su remision al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a sus efectos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las quince horas, firmando en credito con los Srs. asistentes y los Secretarios actuantes que certifican.-

Matias Marquina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
del Sr.

[Handwritten signature]

José Eudoro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alcalde Presidente	Ordinaria de 15 de octubre de 1973
D. Máximo Marquer Pinto Cete de Alcalde	
D. José Pedro Corresusa Concejales	En Caliga a quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde
D. Juan José del Pozo Gauraler	
D. Luis García Pérez	
D. Eulogio Goro López	
D. Francisco Anton Mauteno	
D. Francisco Corresusa Fernandez Secretario	los demás Prs. Concejales que al margen se expresa y que acompañan la lor juración, con mi asistencia el Secretario
D. Antonio Albes Fariña	

Aprobación del acta anterior. - Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior ordinaria, aprobándose por unanimidad, sin enmienda en votación ordinaria.

Elecciones Municipales. - Se ordena de la Presidencia se da lectura del Decreto 2144/1.973 de 17 de Agosto por el que se convocan elecciones municipales para renovar o proveer, con arreglo a la legislación de Regimen Local de vigor, los cargos de Concejales por expiración del plazo legal de su mandato y otras causas. Dando también lectura de las diferentes órdenes ministeriales y - Circulars del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se dictan las normas reguladoras de la campaña electoral; quedando la lor por decisión enterada.

Modificaciones de créditos: A continuación por el Pr. Secretario-Interventor se da cuenta de la terminación del periodo de exposición al público del expediente instituido para habilitar y suplementar créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio en curso;



durante cuyo periodo no se han formulado contra el mismo reclamaciones de clase alguna por el Servicio de Inspección y asesoramiento provincial ni interesados legítimos, con lo que queda dicho expediente definitivamente aprobado en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión Ordinaria de 31 del pasado mes de Agosto.

Licencias para obras:- Se presta aprobación a los expedientes instados por don Manuel Morales Domínguez, Nicasia Goro Rodríguez, José Palo Rodríguez y don Carlos Carballo Fernández, dueños de licencias municipal para verificar en sus respectivas viviendas las reparaciones que constan en referidos expedientes.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en credito con los Pres. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Maximo Marroque

José Teodoro

Antonio

José Enrique

José Bonifacio

José del

José



Aldcalde Preridente
D. Máximo Márquez Pinto
Cete de Aldcalde

D. José Berdoro Corresensa
Concejales

D. Juan José del Poro Caurales
" Francisco Leitón Montués

" Francisco Corresensa Ferrer.

" Emlogio Coro López

" Luis García Pérez

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Extravordinaria del 31 de
Octubre de 1973

En Caliga a las doce
horas del día veintinueve de oc-
tubre de mil novecientos se-
tenta y tres.

En la Casa Consistorial
y bajo la Preridencia del Pr.
Aldcalde, don Máximo Már-
quez Pinto, se reúne el ayun-
tamiento pleno en sesión ex-
travordinaria convocada al

efecto, con asistencia de los Prs. anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior,
el Pr. Preridente manifiesta que el objeto de la sesión
es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 144/1973
de 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones
municipales, mediante las cuales debe renovarse parte
de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos
pertinentes del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de
Concejales anteriores, concreta cuales son los Prs. Concejales
que deben ser renovados en la presente elección; y
habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido
producirse según el Art. 40 del Reglamento y, en su caso,
del Art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que
los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han



De ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de Laboral de Familia

D. José Ceodoro Correusena

Grupo de Representación Sindical

D. Eulogio Coro López

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

D. Francisco Correusena Fernandez

Y después de acordar que se remita certificación de esta lista al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico

~~Maximo Mangues~~

~~José Ceodoro~~

~~Antonio~~

~~Eulogio~~

~~Coro Lopez~~

~~José del Pozo~~

~~Fco Borras~~

~~Francisco~~



Alcalde Presidente

Ordinaria de 15 de Noviem-

D. Máximo Marquer Pinto

bre de 1978

Comiente de Alcalde

D. José Teodoro Corresusa

Concejales

D. Juan José del Poro Laureles

D. Luis García Pérez

D. Eulogio Goro López

D. Francisco Leitón Montero

D. Francisco Corresusa Fernando

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Badajoz a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece horas, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Máximo Marquer Pinto, los Señores Prs. Concejales que al mar-

gen se expresa y que componen la Corporación, asistido el Secretario.

Aprobación del acta de la anterior.- Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura del borrador del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda en votación ordinaria.-

Obras municipales.- Hace uso de la palabra el Concejales Sr. Goro López informando de que personalmente ha podido comprobar la obstrucción de una de las alcantarillas de la calle Badajoz, a consecuencia de las últimas lluvias, lo que origina que las aguas de las cunetas correspondiente, al perder el cauce normal se desborde sobre la vía pública produciendo los inconvenientes naturales; y en consecuencia cree se debe acordar en este acto lo necesario para efectuar las obras que normalicen la situación.

Se acuerda así por unanimidad, facultando al Pr. Alcalde para la adopción de las medidas convenientes y para librar las cantidades precisas al efecto propuesto.



Subvenciones - Dada cuenta del escrito del Pr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admon. Local de Badajoz en el que solicita se conceda por esta Corporación una subvención - con la finalidad de adquirir un local adecuado para la celebración de las reuniones precisas no solo de los miembros profesionales del mismo sino plausible idea de que a su vez sea seminario de actividades municipales al que podrían concurrir los Prs. Alcaldes, se acuerda por unanimidad que a partir de 1.º de Enero del próximo ejercicio se consiguiera en el correspondiente presupuesto municipal ordinario, la cantidad de mil pts por año, hasta tanto el Ayuntamiento acuerde su delegación y considerando que según informa el Pr. Secretario Interventor es legal la concesión de expresada subvención sin que previamente deba solicitarse autorización del Jefe. Pr. Director General de Admon. Local.

Aprovechamiento de bellota - Informa la Presidencia de que es también momento adecuado para acordar lo pertinente respecto al aprovechamiento especial de bellotas del monte Ejido de los propios de este Ayuntamiento e indicando al efecto que según las preferencias que ha prestado el personal técnico requerido al efecto, es escaso y por consiguiente estima que la mejor utilización del producto es el aprovechamiento con los propios ganados que en el pastan, debiendo referir el campo trimestral que abarca hasta cubrir el montante de cuatro mil quinientos pts. que es la tasación de la bellota.

Vista la exposición hecha y conforme por otra parte los recibidos con lo expuesto por la Presidencia, se acuerda

da por unanimidad aceptar la proposición y que por los servicios competentes del Ayuntamiento se proceda en consecuencia.

Electrificación. - Se da también lectura de un escrito del Sr. Ingeniero Director de la Cia. Sevillana de Electricidad en el que manifiesta que como sobrante del Recargo de Electrificación que existió en su día en esta población, tienen a disposición de este Ayuntamiento para ser gastado en obras de mejora de la red de alumbrado público la cantidad de diez mil trescientas treinta y cinco pts. con dieciséis ct.; siendo necesario, según mencionado escrito, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos la entrega de expresada cantidad justificando el destino que ha de darse a la misma y que como antes se dice debe constituir mejora de la red de alumbrado público. En consecuencia y siendo conforme esta Corporación en que la inversión se destina al objeto que se propone, se acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para que realice las gestiones pertinentes con el personal competente y una vez conocido el proyecto elevar la petición correspondiente.

Licencias de obras. - Se presta aprobación a los expedientes promovidos por don Francisco Fuente Claus, don Reyes Barroso Colomo y don Honorato Castaño Guerra, concediéndoles licencia municipal para efectuar las obras de reparación de las respectivas viviendas de los interesados.

Retribuciones de funcionarios. - Se da lectura íntegra de las instrucciones dictadas por el Dir. Local de Adm. Local para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto en relación con la clasi-

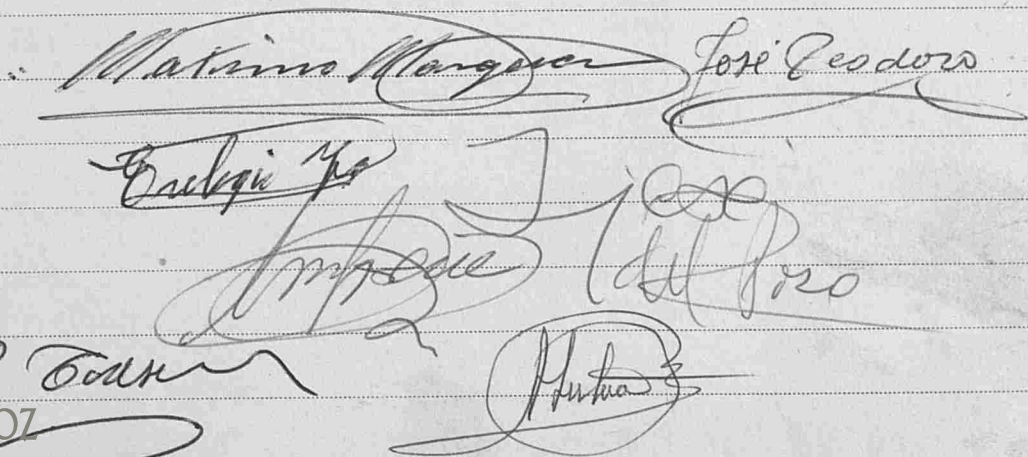


caación de las plazas de Plantilla de esta Corporación, conforme al informe emitido por la Jefatura Central del Servicio de Inspección y asesoramiento al respecto.

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario-Interventor a requerimiento de la Presidencia, manifestando que el informe de referencia ha sido debidamente estudiado con toda amplitud con los antecedentes que obran en estas dependencias y que lo considera totalmente conforme con referencia a la situación en 1.º de Enero del ejercicio en curso a que dicho informe se refiere; y por consiguiente estima que procede la aceptación oportuna y en su caso la aprobación con carácter provisional de la Plantilla a resultas del visado reglamentario de la Dir. General de Admon. Local.

En consecuencia se acuerda por unanimidad aceptar el informe propuesto por la Juegada Dir. Genl. y aprobar la Plantilla de funcionarios locales de esta Corporación con carácter provisional a resultas del visado reglamentario, de conformidad con el informe que en tal sentido el Sr. Secretario-Interventor; debiendo cumplimentarse con la mayor urgencia los trámites interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas, firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico.



 Maximino Mangrove José Pedrosa

 Gregorio José

 F. OO Juan Antonio

Aldede Presidente	Ordinaria de 15 de Diciembre de 1973
D. Máximo Marques Pinto	
Gerente Aldede	
D. José Teodoro Corresusa	En Caliga a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las trece horas, se reunen en el
Concejales asistentes	Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Aldede don Máximo Marques Pinto, los demas Srs. Concejales que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario.
D. Juan José del Poro Cuadrado	
D. Luis Garcia Pérez	
D. Eulogio Goro Lopez	
D. Francisco Liton Montero	
no exensados de asistencia	
D. Francisco Corresusa Ferrer	
Secretario	
D. Antonio Albero Famiña	

Aprobacion del acta de la Sesion anterior = Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad, sin sujecion, en votacion ordinaria.

Electrificacion = Seguidamente el Sr. Aldede manifiesta que en virtud de la autorizacion que le confiere el Pleno en la sesion ordinaria anterior, habia efectuado las gestiones pertinentes para concretar la forma de inversion de los diez mil trescientos treinta y cinco pts con dieciseis etc. puestas a disposicion de esta Corporacion por la Cia. Sevillana de Electricidad como sobrantes del recargo de electrificacion que en su dia se impuso. Del resultado de estas gestiones parece necesaria la instalacion de nuevos puntos de luz en la via publica y el cambio de lamparas de un mayor voltaje con lo que queda notablemente mejorado el alumbrado publico. Por consiguiente la peticion que se formulara al Excmo. Sr. Gobernador li-

vil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, se justificará para el destino indicado, siempre que por parte de los Pres. reunidos no se hagan otras observaciones.

Y estimándose por los comparecientes que precisamente dicha suma ha de ser forzosamente gastada con tal finalidad, se acuerda prestar conformidad a la propuesta de la Presidencia.-

Plan de Cooperación 1974/75.- Se da cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Olivenza y Diputado Provincial del Partido a la que acompañaba anteproyecto del Plan Bimodal de Cooperación para 1974/75, manifestando se le da cuenta urgentemente de los necesidades de esta Corporación estime oportuno, deberían figurar incluidas en dicho plan puesto que en el anteproyecto de referencia no consta esta localidad como comprendida en el mismo.

Abierta deliberación se estimó procedente que por esta Alcaldía se dirija a dicho Diputado Provincial rogándole se interese en citada Comisión Provincial de Servicios Públicos por el estado del proyecto de saneamiento general de esta villa, indudablemente de verdadera necesidad y que oportunamente se solicitó; y -consecuentemente, de vista de los gestiones y su resultado, informe a este Ayuntamiento sobre la conveniencia o no de pedir la inclusión en el plan Bimodal de referencia de alguna fase de dicho saneamiento.

Comarca de Acción Especial.- A continuación la misma Presidencia ordena la lectura de otro escrito del Sr. Alcalde de Olivenza en relación con la inclusión del Partido de Olivenza en la Comarca de Acción Especial de la Zona Sur de Badajoz, interesando la celebración de una reunión de Comisionados del Partido para exponer

las necesidades locales en estudio o memoria redactada al efecto y presentada a nivel comarcal a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno.

Judica la Presidencia que esta reunión tuvo lugar el pasado día trece y por parte de esta localidad se expresaron los esenciales problemas que nos afectan y que en síntesis se refieren a Enseñanza General Básica, Agricultura y Ganadería, Minería, comunicaciones y posibles industrializaciones.

Quedan enterados los Pres. reunidos, prestando conformidad al estudio y sugerencia vertificados en expresada reunión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto a las catorce horas, firmando en crédito esos los Pres. concurrentes de lo que como Secretario Certifico

Martín Márquez

España 70

Alcalde

Secretario

Jose Teodoro

Alcalde



Alcalde Presidente	Ordinaria de 15 de Enero de 1974
D. Máximo Marques Pinto Ete. Alcalde	
D. José Cuadro Torresosa Concejales	En Caliga a quince de Enero de mil novecientos
D. Juan José del Pozo Gonzalez	setenta y cuatro, siendo las
" Luis Garcia Perez	trece horas se reunen en el
" Eulogio Coro Lopez	Salon de actos de este Ayuntamiento
" Francisco Leiton Montuoso	unido bajo la Presidencia
" Francisco Torresosa Ferrer	del Sr. Alcalde don Máximo
Secretario	Marques Pinto los demás
D. Antonio Albero Fariña	Srs. Concejales que al mar-
	gen se expresa y que com-

ponen a la Corporación con asistencia el Secretario.-
 Aprobación del borrador del acta de la anterior: Abierto el acta se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, sin sujeción, en votación ordinaria.-
 Saneamiento-Plan Bienal de Cooperación 1974/75= Se da lectura de la copia de la relación de solicitudes de obras y servicios a incluir en el Plan Bienal de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, enviada por el Sr. Alcalde de Olivenza y Diputado Provincial del Partido y formuladas a nivel comarcal en la reunión que de efecto tuvo lugar en dicha población; y apareciendo incluida en ella la obra de saneamiento que esta Corporación tiene solicitada e incluida una fase en el Plan 1970-73, se acuerda prestar conformidad a citada relación y ratificar los acuerdos anteriores adoptados por este Ayuntamiento al respecto; debiendo comunicarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.-

HONOROS POSTUMOS. - Se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil respecto a la denominación de vías públicas u otros honores y distinciones que pudieran acordarse a consecuencia del fallecimiento del Excmo. Sr. don Luis Carrero Blanco y de la autorización implícita que la Dir. Gral. de Admon. Local concede a las Corporaciones. Terminada su lectura se acuerda por unanimidad hacer constar la repulsa al vil atentado de que fue objeto el Presidente del Gobierno, asociándose al dolor que en estos días ha invadido al resto de los españoles de buena voluntad y proclamando una vez más la adhesión al Jefe del Estado y Principios y Leyes Fundamentales del Reino.

La Presidencia indica que como es sabido de todos, a raíz del hecho criminal, se celebraron solemnes honras fúnebres en esta Iglesia parroquial, siendo de destacar la asistencia masiva de la población.

Personal. - Se dio también cuenta de una circular del Colegio Oficial de Funcionarios de Admon. Local recabando de esta Corporación la concesión de una subvención para resolver los problemas planteados al Colegio de referencia; acordándose dejar en suspenso la cuestión por el momento hasta tanto se concrete el montaje que alcance el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio y en atención a que en el mismo se prevé un aumento considerable de los gastos.

Plan de acción especial. - Se informa a los Pres. reunidos de la memoria redactada por el Pr. Alcalde de Olivenza en relación con la acción especial del Sur de la provincia de Badajoz y se lee también una carta de referida autoridad en la que se comunica que expresada memoria ha merecido total aprobación en



relación con la comarca por la Secretaría de Planes Provinciales de la Presidencia del Gobierno; congratulándose y felicitando a la Presidencia para que cuando el momento se preste la colaboración precisa y gestione con los diversos ramos representativos de la localidad la acción común que proceda.

Plan de Desarrollo =.- Siguiendo el orden del día, la Presidencia ordena la lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Municipio, interesando la memoria explicativa de las necesidades locales en orden al abastecimiento de agua, saneamiento, pavimentaciones y comunicaciones, sin olvidar cualquier otra acción con proyección al futuro encaminada a mejorar las condiciones de vida; todo ello con perspectiva al informe de nuestra primera autoridad provincial, ha de formular para el IV Plan de Desarrollo al Gobierno de la Nación.- El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de ello había redactado la memoria de que a continuación se daba lectura. Y verificada así por el Sr. Secretario y una vez terminada, por los Srs. asistentes se considera que se han recogido en ella las necesidades más prementes de la localidad, y por consiguiente prestar absoluta conformidad.

Cuenta de Recaudación.- Vista la Cuenta de Recaudación rendida por don Florencio Silva Mueder, correspondiente al 2º semestre del ejercicio anterior, en la que figura el informe favorable de Depositaria y Secretaria-Intervención, se acuerda prestarle aprobación definitiva.

Adosados = Se aprueba asimismo el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos de motor para el año en curso, una vez

que contra el mismo no se han formulado reclama-
ciones de clase alguna durante el periodo que
ha permanecido expuesto al público

Ruegos y preguntas -.- Por el Sr. Gerente Al-
calde don José Teodoro Corresusa, con la autoriza-
ción de la Presidencia, se hace saber que con motivo
de hallarse próximo su cese como Concejal de este Ayun-
tamiento, quiere destacar que durante el periodo en que
ha formado parte de esta Corporación, ha observado
que el Sr. Secretario don Antonio Albes Facina, ha
desempeñado sus servicios como tal con verdadera
eficacia, honrada y buena voluntad tanto en el
campo oficial como en el particular en pro de los
intereses de nuestro pueblo, de lo que todos somos tes-
tigos; y por consiguiente, personalmente y en nom-
bre del Cuerpo Familiar que representa, manifiesta
las más expresivas gracias y pide que sus pala-
bras figuren en el acta de esta reunión para que
sirvan de testimonio. Se solidarizarán los demás
Srs. concurrentes con lo expuesto por el Concejal
de referencia, acordándose la inclusión en el acta
de las palabras pronunciadas y que el interesado pueda
en cualquier momento hacer uso de ellas si así con-
viniera a su interés.

A estas palabras corresponde el Sr. Secretario de la
Corporación expresando su vivo agradecimiento tanto
al Sr. Teodoro Corresusa cuanto a los demás que
asisten.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dijo por terminada la sesión a
las cuatro horas firmando en crédito con los
Srs. Concejales asistentes de todo lo cual como



Secretario certifies

Maximo Marquez

Jose del
Oro

Jose Teodoro
Fco Campos
Antonio

Enrique

[Signature]



Pres. Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Máximo Marques Pinto
 Concejales que cesan
 D. José Cesdoro Corresusa
 „ Eulogio Boro Lopez
 „ Francisco Corresusa Fentes
 Concejales que continúan
 D. Juan José del Pozo Cordero
 D. Francisco Estan. Montecinos
 D. Luis Garcia Pérez
 Concejales de nueva
 designación.-
 D. Francisco Mimer Ranzol
 „ Sebastian Dominguez Fuente
 „ Ignacio José Cuervo
 Secretario
 D. Antonio Albuo Fariña

Extraordinaria de 8 de Febr.
 ro de 1974

En la villa de Badajoz
 a tres de Febrero de mil no-
 vecientos setenta y cuatro,
 previa convocatoria al efec-
 to, se reunen en esta Casa
 Consistorial bajo la pre-
 sidencia del Pr. Alcalde
 y asistencia del infrascri-
 to Secretario de la Corpora-
 ción, los Pres. Concejales
 que al margen se
 expresa al objeto de pro-
 ceeder a la constitución
 del Ayuntamiento.-

Declarado abierto el
 acto público a los diez

de la mañana, de orden de la Presidencia se dió lec-
 tura de los preceptos de la Ley de Régimen Local y arti-
 culos 72 al 78 del Reglamento de Organización, rela-
 cionados específicamente con esta sesión y cuyo de-
 sarrollo consta de dos partes:

Primera parte

Aprobación de actas anteriores

Dada lectura de la sesión ordinaria anterior, se
 aprueba por unanimidad, en votación ordinaria,
 por los Pres. que hasta este momento integran la
 Corporación. Y previas unas palabras de afectuosa-
 despedida pronunciadas por el Pr. Alcalde a los Con-
 cejales que cesan se da por terminada esta primera
 parte del acta.



Segunda parte

A) Constitución provisional

Se da lectura a continuación de los nombres de los Prs. Concejales proclamados electos por cada uno de los tres Grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales, a saber:

Primer Grupo - Cabera de Familia

Don Francisco Muñoz Ramos por 40 votos

Segundo Grupo - Representación Sindical

Don Sebastián Domínguez Fuente por 4 votos

Tercer Grupo - Representación de Entidades

Don Ignacio José Guerrero Guerrero por 3 votos

El Pr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y de sus Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para que me he sido designado" El Pr. Alcalde contesta con estas palabras: "Pi en Dios y España os lo premie y si no os lo demande".

B) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 127 de la Ley de R.d. y pertinentes del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Prs. nuevos Concejales, resultando todos sin tacha legal.

Y siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados sin tacha, también seis, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de los facultades que le otorga la legislación vigente, designaba para Comisario de Alcalde al Concejil don Francisco Muñoz Ramos.

Verificado el anterior nombramiento se advirtió que este Ayuntamiento, no debe constituir Comisión Permanente por no exceder de dos mil habitantes.

Seguidamente se acordó designar como componentes de la Comisión de Hacienda a los Srs. don Juan José del Pozo Gonzalez y don J. María Esne. Torres Guerrero

Por último se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias el día quince de cada mes a las tres horas en primera convocatoria.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas firmando la los concurrentes de que yo el Secretario certifique.-

José Compañón

Matías Márquez

Antonio

Sebastián

Sebastián

José María

José

José

José



Alcalde Presidente	Ordinaria de 15 de
Don Máximo Marques Pinto	Febrero de 1974
Viceministro de Alcalde	
Don Francisco Muñoz Ramos	En Báliga a quince
Concejales	de Febrero de mil novecientos
Don Juan José del Pozo General	setenta y cuatro, siendo las
" Luis García Pérez	trece horas se reunen en el
" Francisco Leiton Montes	Salón de actos de este ayun-
" Ignacio José Cuervo	tamiento, bajo la Presidenc-
" Sebastián Domínguez Fuente	cia del Sr. Alcalde Don Má-
Secretario	ximo Marques Pinto, los
Don Antonio Albero Fariña	demás Srs. Concejales que

al margen se expresa y que componen la Corporación con mi asistencia el Secretario.

Aprobación del acta de la Sesión anterior = - Declarado - abierto el acto se da lectura del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad, sin sujeción en votación ordinaria.

Personal - Haberes - De orden de la Presidencia se expuso a la consideración de los Srs. reunidos la propuesta formulada por la Comisión informativa de Hacienda de esta Corporación en relación con los nuevos haberes de funcionarios municipales determinados en virtud de lo dispuesto por Decreto-Ley N.º 7/73 de 27 de Julio y demás ordenes dictadas para su desarrollo; acordándose por unanimidad el régimen de retribuciones en la forma siguiente:

a) Aceptar dicha propuesta de clarando correctas las operaciones y cantidades detalladas en el expediente al efecto instruido para concretar el sueldo inicial mediante la aplicación del coeficiente adicional

trienios y pagas extraordinarias, con su correspondiente liquidación a partir de primeros de julio de 1973 por todos y cada uno de los funcionarios afectados por la mejora.

b) Complemento de destino por especial responsabilidad:

Procede atribuir dicho complemento, preceptivo a tenor de la norma 2ª de las instrucciones contenidas en la orden de 27/12/73, a los puestos de trabajo que a continuación se indican y asignar a cada uno de ellos los puntos y valor del mismo que en respuesta en aplicación del anexo 2 de referidas instrucciones:

Secretario-Interventor: Clase 9ª.- Nivel:

11.- Puntos: 1.2.- Valor: 2.250 pesetas

c) Complemento de dedicación especial:

1ª Valoración de la hora extraordinaria:

De conformidad con lo establecido en la norma 9ª de mencionadas instrucciones, se fija el módulo para determinar la cuantía de la hora extraordinaria en 80 pt para todos los funcionarios. Los nocturnos y festivos se incrementarán en el 40%

2ª Prolongación de jornada: A tenor de lo dispuesto en la norma 13ª de la orden de 27/12/73, se retribuirá por tal concepto las funciones de Intervención, desempeñadas simultáneamente por el propio Secretario.

La cuantía del complemento consistirá en el equivalente a veinte horas mensuales con carácter extraordinario; y su importe será el resultado de multiplicar el módulo treinta por el coeficiente 2.2 asignado a la plaza de Secretario

3ª Dedicación exclusiva. No procede por el momento solicitar autorización de la Dirección General de Adm. Local para implantar este complemento.



d) Incentivos: En armonía y cumplimiento a cuanto preceptua la norma 14, párrafo 2º de citadas instrucciones se acuerda establecer el modelo 0.40, con carácter uniforme para todos los funcionarios, para determinar los incentivos de productividad.

Finalmente, adoptado el acuerdo presente con las previsiones contenidas en el Decreto y disposiciones concordantes y sus cuadros anexos, no es necesario autorización de la D. Tr. Local de Admón. Local para la efectividad del mismo; debiendo sin embargo aportarse copia literal del acuerdo a citado organismo a fin de dar cuenta.

Aprobación del Presupuesto Ordinario por 1974. - Seguidamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

De orden de la Presidencia y por mi el infrascrito Secretario procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	Consignación Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
I	Personal activo	833.839
II	Material y diversos	146.440
III	Clases pasivas	21.082
IV	Deuda	
V	Subvenciones y particip. en ingresos	16.536
VI	Extrordinarios y de capital	7.603
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.000
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.028.500</u>
	Presupuesto de Ingresos	
I	Ingresos directos	70.167
II	Ingresos indirectos	12.000
III	Basas y otros ingresos	241.715
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	586.342
V	Ingresos patrimoniales	44.638
VI	Extrordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	73.638
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.028.500</u>
	Resumen	
	Importan los gastos	1.028.500
	Importan los ingresos	1.028.500
	El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expu-	



siera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al J. L. Pr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Rectificación del Padrón de Habit..- A continuación se aprueba la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1978; una vez que durante los quince días que ha estado expuesto al público no se han presentado reclamaciones de clase alguna; debiendo remitirse al J. L. Pr. Delegado de Estadística a los efectos de aprobación definitiva.

Ordenanza reguladora del Servicio de Aguas.- Asimismo se presta aprobación a la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a domicilio, cuyas tarifas fueron también aprobadas por el Excmo. Pr. Gobernador Civil en su día, en el expediente al efecto instruido, acordándose se exponga al público juntamente con este acuerdo a efectos de examen y reclamaciones a que pudiera dar lugar.-

Plantilla de personal Funcionario.- Por el Pr. Alcalde se da cuenta de haberse recibido un ejemplar de la plantilla provisional de plazas coeficietadas de esta Corporación, advirtiéndose que dado su carácter, las clasificaciones de personal, niveles retributivos y cualquier acuerdo relacionado con estas materias, no creará derecho adquirido en ningún caso en tanto no se acuerden al texto articulado de la ley 79/68 de 5 de Diciembre; y por consiguiente el visado que otorga no es susceptible de recurso alguno.

Queda la Corporación enterada.
Trabajo Obrero - Subvención para Doble Comunitario -.- Se me
recibió un telegrama del Jefe. Pr. Director del Instituto Na-
cional de Previsión informando de haberse concedido a
la Comisión Municipal Agraria de esta villa la sub-
vención de cinco mil pts; acordándose que por el
Pr. Alcalde se establezca contacto con aquella pre-
sidencia para conocer y en su caso participar en
la formación de proyectos y planes de los servicios
que se deban ser atendidos con referida concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto a las quince-
horas, firmando con todos los Prs. asistentes de lo que
es un Secretario certifies

~~Máximo Marques~~

José María

José María

Sebastián

Francisco

José del
Plano

José María



Aldede Presidente	Extrordinario de tres de
Don Máximo Marques Pinto	marzo de 1974
Comiente de alcalde	En la villa de Badajoz
Don Francisco Javier Ramos	a tres de marzo de mil no-
Concejales	vecientos setenta y cuatro, se
Don Juan José del Poro Casarces	reunen en sesión extrordi-
" Luis Garcia Perez	maria, en primera convoca-
" Francisco Leitan Montero	toria, el Ayuntamiento Pleno
" Ignacio José Guerrero	bajo la Presidencia del Sr.
" Sebastian Dominguez Fuente	Alcalde don Máximo Mar-
Secretario	ques Pinto, los Srs. Conce-
Don Antonio Alvaro Fariña	jales don Francisco Javier
	Ramos, don Juan José del

Por, don Francisco Leitan Montero, don Luis Garcia Perez, don Sebastian Dominguez Fuente y don Ignacio Guerrero; asistidos de mi el infradito Secretario

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la misma que es el de proceder en legal forma a la designación de un comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Diputado Provincial por el partido de Olivenza el próximo día diez; lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas. Y al efecto se reparten una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en ella, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario, entendiéndose en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre deliberadamente señalado, que la votación se sobreentenderá aplicada a favor del que se halle en primer-

lugar de la relación, y en caso de empate a favor del de mayor edad.

Deposítadas en la urna las correspondientes papeletas, por la Presidencia se procedió a la verificación del escrutinio que dió el siguiente resultado:

Numero de votantes Siete

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Máximo Marques Pinto ... Cinco votos

Don Sebastian Dominguez Fuertes -- Dos ..

En consecuencia se declara y proclama como promisorio a don Máximo Marques Pinto, Alcalde presidente, no habiéndose producido incidencias de clase alguna.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. presidente la dió por terminada a las once horas firmando los Srs. concurrentes de todo lo en el como Secretarios certifies

~~Máximo Marques~~ ~~Sebastian Dominguez~~
~~Pinto~~ ~~Fuertes~~
Fiestas del Toro
M. L.

Alcalde Presidente	En Báliga a quince
D. Máximo Marques Pinto	de Marzo de mil novecien-
Gerente de Alcalde	tos setenta y cuatro, siendo
D. Francisco Muñoz Ramos	las trece horas se reuen en
Concejales	el Salon de actos de este Ayun-
D. Juan José de Poro Escurales	tamiento bajo la Presidencia
D. Ignacio José Guerrero Guerrero	del Sr. Alcalde Don Máximo
D. Luis García Pérez	Marques Pinto, los señal
D. Francisco Leiton Montero	dos Pres. Concejales que al mar-
D. Sebastian Dominguez Fuente	gen se expresa y que com-
D. Secretario	ponen la conformidad con
D. Antonio Albero Fariña	mi asistencia el infras-
	crito Secretario.

Aprobación del acta de la sesión anterior = = Declarado =
abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad y sin enmienda en rotación ordinaria.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1973. - Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento Pleno acordó: Aprobar la liquidación del presupuesto de referencia en la forma que ha sido leída y examinada y arroja el superavit de se ciento unda mil seis cientos setenta y ocho pts.

Venta de Valores Auxiliares e Independientes =
A continuación la misma Presidencia manifestó que asimismo procedía en este acto aprobar en su

caso la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes de Presupuesto, del mismo ejercicio, con sus correspondientes justificantes; rendida por el Sr. Depositario y en la que consta el informe favorable emitido por Secretaría-Intervención; cuyos documentos han estado a disposición de los Srs. Concejales para el oportuno examen.

Dada lectura integral de dicha cuenta e informe, fue puesta a votación, aprobándose por unanimidad con carácter definitivo.

Padrones de exacciones municipales del 1974. - Se presta definitiva aprobación al padron de contribuyentes por las fasas sobre desague de cañales, entrada de corriente en edificios particulares y arbitrio no fisco sobre devro de fachadas para el año en curso, una vez terminado el periodo de inscripción al publico sin que se hayan producido reclamaciones.

Nombramiento de depositario ——— A continuación la Presidencia dio cuenta de que con motivo de haber cesado como Concejál de esta Corporación don José Berbero Corresesca en la última renovación reglamentaria; procedia acordar en este acto el nombramiento de nuevo depositario de fondos municipales para sustituir a aquel en tales funciones y que como Concejál desempeñaba. Y a tal efecto sometia la cuestión a la consideración de los señores al objeto de formular la propuesta oportuna y cumplir los tramites necesarios.

Y prometido el asunto a votación obtuvo mayoría absoluta Sr. Francisco Muñoz Ramos acordándole consecuentemente que por la Alcaldia se instuya el expediente necesario y se soliciten anualmente los informes preceptivos dando cuenta al Pleno de los



resultados.-

Servicio de abastecimiento de agua ———. Tambien se faculta a la Presidencia para que con caracter de servicios contratados inicie las gestiones y tramites oportunos para designar la persona que deba hacerse cargo del servicio de abastecimiento de agua potable al vecindario, horarios de trabajo y funciones a realizar, recomendando que siempre que ello sea posible por no existir impedimentos legales, dicho suministro recaiga en Don Luis Caballero Alvarez, quien con caracter provisional viene desempeñando el servicio con general satisfaccion.-

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en credito con todos los Srs. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.-

~~Martín Márquez~~ ~~José María~~
~~Antonio~~ ~~José~~
Sebastián Quijano
José del Prado
~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Aldede Presidente	En Cáliza a quince
Dou Máximo Marques Pinto	de Abril de mil novecientos
Beniente de Aldede	setenta y cuatro, siendo las
Dou Francisco Muier Ramon	trece horas se reunen en el
Concejales	Palau de actos de este ayun-
Dou Juan José del Pozo Laura	tamiento bajo la presidencia
Juan José Luerrero	del Sr. Aldede Dou Maxi-
Julio Garcia Piner	mo Marques Pinto los
Francisco Leitou Montano	señal Sr. Concejales que
Secretario	al margen se expresa y
Dou Antonio Albes Fariña	que como por men sa conpr-
	ración, asistidos de mi el
	infrascripto Secretario.

Aprobación acta de la sesión anterior. ———. Se el acta
abierto el acto, se dió lectura del borrador del acta
de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por una-
nidad, sin necesidad de votación ordinaria. —

Correspondencia y Boletines Oficiales ———. — Seguida-
mente se da lectura de la correspondencia quedando
la expedición enterada de cuanto le afecta. —

Subvención para trabajos Comunitarios. Hace uso de la palabra
el Sr. Beniente de Aldede Dou Francisco Muier Ramon
para sugerir a los reunidos la conveniencia de que
se le informe de las necesidades mas perentorias en el
ambito local pues en su calidad de Presidente de
la Union Local de Trabajadores tenia constancia
suficiente de la existencia de un numero conside-
rable de obreros en paro sin otras posibilidades
de colocación inmediata que las que pudieran pro-
ducirse a consecuencia de la obtención de fondos de
la Mutualidad agrícola para trabajos comunitarios,
con una postura por otra parte favorable segun



las instrucciones recibidas en la reciente reunión celebrada a escala provincial.-

Judica la Presidencia, en contestación al Sr. -
 Muñoz Ramos, que siguiendo las directrices marcadas por
 la Corporación en planes anteriores, la más urgente a
 satisfacer es completar la red general del abastecimiento
 de agua a domicilio pues falta aun un treinta
 por ciento del vecindario que carece de ella; siguiendo
 en importancia los desagües, obras que por su man-
 tante económicas y considerando el nivel medio de vida
 de los vecinos, tendrían en poder satisfacerse a través
 de los medios ordinarios a disposición del Ayuntamiento.
 Por todo ello entiende que la información solicitada
 debe referirse prioritariamente a estos servicios, por el
 orden citado, sin perjuicio de que si la efectividad de
 los recursos obtenidos fuese de mayor volumen se cum-
 pliesen dichas necesidades con la pavimentación de ca-
 lles y otras en los que por añadidura se iniciara la
 totalidad del Curso Obroso en para.

Y una vez cambiados impresiones entre los Srs.
 concurrentes, se acepta la propuesta del Sr. Alcalde
 acordando se le faciliten al Sr. Concejál Muñoz Ramos
 los informes pedidos, por Secretaría, Intervención a
 la vista de los antecedentes que al respecto obran
 en estas dependencias.

Vías públicas. Reparaciones.- Hace también uso de la pa-
 labra el Sr. Sr. Concejál, exponiendo que ha apre-
 ciado ciertos deterioros en las principales calles pavimen-
 tadas a base de cemento y estima que es pre-
 ferible proceder ahora a su reparación con lo que se
 evitaban mayores gastos más adelante. Se acepta
 la propuesta por los Srs. reunidos facultándose al Sr.

Alealde para que dentro de las disponibilidades económicas del presupuesto lleve a cabo en la forma que correspondiera las reparaciones acordadas en el General Franco, Plaza de España y Plaza Calvo Sotelo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito con los Srs. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Marino Marquina

Antonio

José María

Sebastián Quiñones

José del Pozo

Antonio

Antonio



Alealde Presidente	Extrordinaria de 5 de
Don Máximo Marques Pinto	Mayo de 1974
Gerente de Alealde	En la villa de Caliga
Don Francisco Muñer Ramos	a cinco de Mayo de mil no-
Concejales	vecientos setenta y cuatro,
Don Juan José del Pozo Gonzalez	previa convocatoria al
Don Ignacio Guerrero Guerrero	efecto, se reunen en el Salón
Don Luis Garcia Perer	de actos de este Ayuntamiento
Don Francisco Leiton Monteu	bajo la presidencia del Sr.
Don Sebastian Dominguez Fuente	Alealde don Máximo Mar-
Secretario	ques Pinto, los señalados
Don Antonio Albero Fariña	Concejales que al margen
	se expresa asistidos de mil el

infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extror-
dinaria.

Abierto el acto se da lectura de la resolución del Consejo de Admon. de la "Municipal", acordada en sesión de 14 de Febrero pasado, y notificada a esta Presidencia con fecha 9 de los corrientes, respecto al recurso interpuesto por esta Corporación contra la anterior del Ilmo. Sr. Director General de dicho organismo señalando las aprobaciones de la Mutualidad y Municipal, constitutivas de la pensión de jubilación voluntaria y ayuda familiar que corresponde al Secretario don Francisco Ramos Monteu en el expediente al efecto instruido. En indicada resolución se estima parcialmente la petición formulada quedando a cargo del Ayuntamiento de Obispo (Córdoba), y no de éste, el pago de la Ayuda Familiar; desestimándose el recurso en cuanto al conjunto de años de servicios fundándose en que aparece justificado que el jubilado prestó los servicios con carácter interino desde el mes de Enero

de mil novecientos treinta y dos a catorce de octubre de mil novecientos treinta y seis en este Ayuntamiento y comprendido por consiguiente en el Art. 4º del Decreto 3083/70 de 15 de octubre.

Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Secretario, manifestando que su opinión es que la resolución o acuerdo de referencia no resuelve de forma terminante y clara el fondo del recurso promovido puesto que, en éste, no se pone en duda el derecho del jubilado a que le fueran computados los servicios de interinos prestados a la Admou. Local sino el pago de la aportación que por los mismos le es reclamada a esta Corporación y que cree debe ser a cargo de la Mutualidad; apoyando su criterio en lo dispuesto en el párrafo 4º, en relación con el 1º de la Distribución Transitoria 2ª de los Estatutos de la "Municipal", los concordantes, y la Circular N.º 8/1961 de la propia Dirección General, aclaratoria de los preceptos anteriores; así como en diversas sentencias dictadas por el Supremo en diversos casos análogos entre los que cabe destacar la de 22 de noviembre de 1969 (Aranzadi 5582). Por consiguiente estima que en tan citado jubilado concurran y concurran las circunstancias excepcionales de afiliación activa y computabilidad de servicios conforme a lo establecido en la propia Ley de la Mutualidad, no siendo de aplicación al presente caso el Decreto de 15 de octubre que se refiere a las pensiones que se actualicen por virtud del mismo o a las que se promuevan por hechos posteriores al 1º de enero de 1969; por todo lo cual considera que la Corporación debe hacer uso del derecho que se le confiere de reclamar contra expresada resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de la



Gobernación, en abrida, o bien el previo de reposición ante el Consejo de Admón. de la "Municipal", en el primer caso en el plazo de 15 días hábiles en el (2º) segundo de un mes; sin perjuicio también de que previamente se solicite informe de letrado competente.

Y después de un amplio cambio de impresiones, aceptando el informe del Sr. Secretario se acuerda facultar a la presidencia para una vez completado el asesoramiento por los letrados que estime necesarios, entable, si procede, en nombre de esta Corporación, el recurso procedente.

Y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Presidente la dio por terminada a las catorce horas, firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que el Sr. Secretario certifica

Martín Márquez

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Sebastián Quiroga

[Signature] *[Signature]*

Aldede presidente	Ordinaria de 15 de Mayo de 1974
D. Máximo Marques Pinto Teniente de Aldede	
D. Francisco Javier Ramos Concejales asistentes	En la villa de Báliza a las tres horas del quince de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Aldede, don Máximo Marques Pinto, los señores Concejales que al margen de expresa con asistencia el infrascripto Secretario
D. Luis Garcia Pérez	
D. Francisco Leito Montano	
D. Ignacio J. Guerrero Guerrero	
D. Sebastián Dominguez Cuerte Excusaron su asistencia	
D. Juan José del Pozo Lourales Secretario	
D. Antonio Albuo Fariña	

Aprobación del acta de la anterior. - Declarado abierto el acta por la Presidencia, se dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por unanimidad y sin emienda en votación ordinaria.

Subvención para trabajos Com. - Acto seguido la Presidencia puso en conocimiento de los Pres. Reunidos que por la Comisión Provincial de Mutualidad Agraria se había sido comunicada la concesión de una subvención a esta Junta Local, de cien mil pts, con destino a reducir el paro obrero mediante trabajos comunitarios de interés local.

Los Pres. reunidos acordaron facultar a la Presidencia para que en unión del Pr. Presidente de la Hermandad y de la Junta antes citada estudien la posibilidad de verificar la inversión en la instalación de la red general para abastecimiento de agua potable a domicilio de las calles nuestra Pra. de los Pantos, -



Plaza 18 de Julio, Badajoz y calle 18 de Julio; dando cuenta al Pleno del resultado de estas gestiones.
Seguro contadores de agua para domicilios. - Se acuerda también facultar a la Presidencia para gestionar el concierto de un seguro que garantice la reposición de contadores de agua en aquellos casos en que deban ser reemplazados. Se estima que una cuota módica de diez pts mensuales debe ser suficiente a los fines indicados; y en el supuesto de que no exista la posibilidad de este concierto se considere, previo los informes correspondientes de que sea establecido por la propia Corporación Municipal; acordándose que con carácter provisional tenga ya vigencia durante el presente ejercicio.

Padrones Arbitrios. - Se presta aprobación definitiva al padrón de contribuyentes por Causas de Conservación del Cementerio Municipal, una vez que terminado el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones contra el mismo. Referido documento corresponde al ejercicio actual.

Subvención para Atletismo - Se da lectura de un escrito de la Federación Provincial de Atletismo de Badajoz interesando se le conceda una subvención con cargo a los fondos Municipales en proporción de diez centimos por cada habitante censado, con el propósito de contar con un medio para que pueda desarrollar la actividad que en materia de atletismo tiene encomendada dicha Federación. Y considerando que la cantidad interesada es pequeña, puesto que su montante es aproximada de diez pts, se acuerda acceder a lo solicitado sin necesidad de autorización superior.

Obras parientes. Se autoriza a don Francisco Rodríguez Gomer, don Antonio Muñoz Ramos, doña Julia Labato

luis, don Cesario Calaco Corro, don Cipriano Co-
rrado Mender y don Valentin Isase Fariña para efec-
tuar las obras de reparacion de edificios destinados a
viviendas que figuran en los respectivos expedientes
previo pago de las tasas reglamentarias.

y los habiendo mas asuntos de que tratar, el
Pr. Creadente dio por terminado el acto a las ca-
torce horas, firmando en credito con los Prs. asis-
tentes de todo lo cual como Secretario certifico.

~~Mariana Marquez~~ ~~Gal~~
~~Sebastian Domingo~~ ~~Gal~~
~~José del Real~~ ~~Gal~~
~~Antonio~~ ~~Gal~~



Alcalde Presidente	Ordinaria de 15 de
D. Máximo Marques Pinto	Junio de 1974
Consejero de alcalde	
D. Francisco Muñoz Ramos	En la villa de Galiga
Concejales	siendo las tres horas del día
D. Luis García Pérez	quince de junio de mil no-
" Francisco Leizaola Montero	cientos setenta y cuatro, se
" Ignacio J. Guerrero Guerrero	reunieron en el Salón de Actos
" Juan J. de Pozo Gouzaer	de este Ayuntamiento bajo
" Sebastián Domínguez Fuente	la Presidencia del Sr. Al-
Secretario	calde don Máximo Mar-
D. Antonio Albes Fandiá	ques Pinto, los señores

Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario

Aprobación acta anterior - Delarado abierto

el acto se da lectura del borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria

Personal - Nominación de depositario - El Sr. Alcalde da cuenta del informe favorable recibido del Servicio Provincial de I. y Asesoramiento relativo al nombramiento de depositario a favor del Concejales don Francisco Muñoz Ramos.

Dada lectura por el suscrito Secretario del acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de marzo pasado y de referido informe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, la Corporación acordó:

PRIMERO: Nombrar depositario del Ayuntamiento al Concejales don Francisco Muñoz Ramos con los siguientes condiciones:

a) El nombrado ejercerá el cargo como mínimo por

espacios de un año, prorrogables por anualidades sucesivas.

b) El cargo de Depositario tiene carácter gratuito. No obstante el nombrado percibirá por sueldo de su sueldo la cantidad anual de Peiseientos pts. Asimismo se será abonado el gasto de material que justifique por su informe el Secretario-Interventor.

SEGUNDA: Relevar a don Francisco Muñoz Ramos de la obligatoria prestación de fianza, asumiendo los restantes miembros electivos de la Corporación la responsabilidad solidaria dimanante del resultado de la gestión que se le encomienda.

Acto seguido el designado don Francisco Muñoz Ramos aceptó el nombramiento como Depositario de este Ayuntamiento, en las condiciones expresadas, y toma posesión del cargo, prestando el juramento requerido por el Decreto N.º 2.184/1.978; comprometiéndose a cumplir fielmente su cometido, ajustándose a las normas dictadas o que se dicten y en especial a las contenidas en la orden de 16 de Julio de 1.968.

Cuenta general Presupuesto Ordinario. - Posteriormente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.978, la cual debidamente recibida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente, expresamente, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la Cuenta General de Presupuesto



Ordinaria de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1978 en la forma que viene rendida según consta en el expediente de su ración.

2.º Esta aprobación tiene carácter provisional puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y asesoramiento de los C. Locales a cuyo organismo deberán elevarse las cuentas.

Cuenta de Cuentas Judicpendientes .- Sin pérdida de tiempo el Pr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta de Admin. del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1978, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican se pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por votación favorable de la totalidad de sus miembros, y por consiguiente con el voto exigido por el Reglamento, acuerda aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1978 en la forma que consta en el expediente de su ración; teniendo carácter definitivo esta aprobación conforme establece la Regla 12.ª del Reglamento de Haciendas Locales.

Abastecimiento de agua .- A continuación el Pr. Alcalde dió conocimiento del resultado de las gestiones realizadas con el Presidente de la Hermandad de Labradores y Delegado Local del Trabajo para que la subvención concedida a dicha entidad para trabajos Comunitarios, pudiera invertirse en la instalación de la red de suministro de agua a los cañales nuestra Pra. de

los Santos, el día 18 de Julio y 27 de Agosto; cuyas gestiones han dado un resultado satisfactorio trabajándose actualmente en las obras de referencias que, por todos han sido consideradas como de mayor utilidad pública.

Presupuesto Municipal Ordinario.- Se da también cuenta de que el Jefe. Pr. Delegado de Hacienda ha prestado aprobación definitiva al presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio actual.

Ordenanza Servicio de agua.- También se dio cuenta de la aprobación definitiva prestada por el Jefe. Pr. Delegado de Hacienda a la Ordenanza y Bases para la prestación fiscal del suministro de agua a domicilios.-

Padron de Habitantes.- Asimismo se da conocimiento de la aprobación por el Jefe. Pr. Delegado Provincial de Estadística, de los documentos referentes a la rectificación del Padron Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Diciembre de 1943.-

Padron de Rodaje.- Se presta a aprobación al Padron de Rodaje Municipal para el ejercicio en curso; considerándose que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna contra el mismo.-

Licencias de obras.- Se autoriza a don José Palos Puente, don Ladislao Cardenal Escobar y don Antonio Ferrans Fernandez para efectuar las obras de reparación de los inmuebles de su propiedad destinados a vivienda que constan en el respectivo expediente.

MUNICIPAL- Recurso de reposición- A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos, en uso de los facultades que le fueron conferidos por acuerdo extraordinario de 5 del pasado Mayo, que como consecuencia de la consulta realizada en el Servicio Provincial de Jus-

precisión y asesoramiento, acompañado del Letrado Sr. -
 Bueno Alba y Secretario de este Ayuntamiento, había con-
 siderado procedente elevar recurso previo de reposición ante
 el Consejo de Admon. de la "Municipal" pidiendo que
 su acuerdo de fecha 12 de Febrero pasado en la parte que
 confirma la resolución del Ilmo. Sr. Director Técnico que
 impone el pago de aportación municipal a la pensión
 de jubilación de don Francisco Ramos Montero y que -
 se estima debe ser íntegramente a cargo de dicha Munici-
 palidad

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente dio por terminado el acto a las quince -
 horas, firmando en crédito con todos los Srs. asistentes
 de todo lo cual como Secretario certifico.

Matías Márquez
Sebastián Domingo
José del
2010
Antonio
Alfonso

Alcalde Presidente	Ordinaria de 15 de julio de 1974
D. Máximo Márquez Pinto	
Substituto de Alcalde	
D. Francisco Javier Ramos	En la villa de Caliga a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen, a las tres horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Márquez Pinto, los demás Sr. Concejales que al mar-
Concejales	
D. Ignacio J. Guerrero Guerrero	
" Juan José del Pozo González	
" Luis García Perer	
" Francisco Leiton Montués	
" Sebastián Domínguez Fuente	
Secretario	
Don Antonio Albero Fariña	

gen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Substituto Secretario.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Se acordó alirto el acta por la Presidencia, se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción en votación ordinaria.

Cuenta de recaudación. - Se presenta la cuenta de recaudación rendida por don Florencio Pilva Cuender correspondiente al 1.º semestre del ejercicio en la que figura el informe favorable de Depositaria y Secretaría-Intervención, se acuerda prestarle aprobación definitiva.

Subvención trabajos comunitarios. - Se cuenta el Sr. Alcalde de un telegrama del Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión comunicando a la Comisión Social de la Mutualidad Agraria la concesión de cincuenta mil pts para trabajos comunitarios; acordándose facultar al Sr. Alcalde para que se acuerde con el Sr.

Presidente de aquella estudien la posibilidad de su inversión en las obras de abastecimiento de agua de las calles Capitán Cortes, Molino y 18 de Julio, por estimar que estas obras son las que tienen primordial interés por el momento.

Servicio Agua. - Se acuerda también autorizar a la Presidencia para contratar la instalación de red para suministro de agua al Grupo Escolar Nuestra Señora de los Santos, obra que por su escasa cuantía puede realizarse por el sistema de gestión directa.

Arbitrio Sobre Perros. - Se aprueba el padrón del arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros para el actual ejercicio toda vez que durante el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

MUNICIPAL. Recurso. - Regidamente se da lectura de un escrito del Sr. Director de la Mutualidad de Previsión de Admon. Local, número 36153 de fecha 4 del actual, por el que se pone en conocimiento de esta Corporación que se procede a la ejecución de la resolución estimativa parcial recaída en el recurso interpuesto contra el señalamiento de haber pasado de don Francisco Ramos Muñoz, en el sentido de que la ayuda familiar de estado jubilado debe ser abonada por el Ayuntamiento de Obispo (Córdoba) y no por este.

Se dan por enterados los reunidos, y considerando que expresado escrito no resuelve el recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Administración de referida Entidad en 27 de Mayo pasado, se faculta a la Presidencia para que en el supuesto de que transcurran tres meses a partir de la entrada del mismo en aquellos oficiales, sin que se haya comunicado resolución alguna

se considere aplicada la teoría del silencio administrativo y en consecuencia se proceda en la vía contenciosa, siempre con los asesoramiento jurídicos que el caso requiera.

Personal - Retrib. complementarias A continuación se da también lectura del oficio-circular del J. L. Pr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y A. al que acompaña instrucciones del Servicio Nacional, dictadas para cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Abril pasado sobre visado de acuerdos con motivo de las retribuciones complementarias y gratificaciones a funcionarios municipales derivadas de las ordenes de 24 de octubre y 27 de Diciembre del año anterior.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Secretario-Interventor para manifestar que con arreglo a indicadas normas se encuentra ajustado a las prescripciones legales y redactado en forma el acuerdo de este pleno del día 15 de Febrero del corriente año puesto que en él se especifican los diversos complementos concedidos y las bases para su señalamiento que corresponden a cada funcionario o puesto de trabajo; pero existen conceptos expresados en instrucciones que no pudieron ser tenidos en cuenta en aquel momento por emanar de disposiciones posteriores y que ahora es necesario concretar; siendo pues, el acuerdo que se adopte en la presente sesión, complementario del referido de 15 de febrero. Y a tal efecto informa:

PRIMERO: Que por esta Corporación no se han concedido otros complementos o gratificaciones que las expresamente mencionadas en tan repetido acuerdo de 15 de Febrero pasado.



SEGUNDA: Que por lo que respecta al actual ejercicio existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para satisfacer el montante de los haberes del personal al servicio del Ayuntamiento, incluidas toda clase de retribuciones.-

TERCERO: Que los gastos de personal, determinados conforme a lo dispuesto en la Regla 11 de la Circular de la Dir. Gral. de Admón. Local de 4 de Febrero de 1969 no rebasan los límites autorizados para este Ayuntamiento en la Regla 19 y artº 90 del Reglamento de Funcionarios.

Y hallándose conforme el Dictamen emitido por el Pr. Secretario, los reunidos acuerdan por unanimidad elevarlo a definitivo y que este tenga el carácter de cumplimiento del adoptado sobre retribuciones en la sesión de 15 de Febrero pasado; debiendo librarse certificaciones literales de los mismos para su envío al Excmo. Pr. Gobernador Civil, por conducto del Servicio de Inspección y A. a los exclusivos efectos de visado.

HONOROS = :- Pigiendo el orden del día se lee un escrito de don Francisco Muñoz Romales y veintinueve personal más, emigrados de esta villa y residentes en la actualidad en Valdeira y su provincia, por el que solicitan, en calidad de homenaje póstumo, se reemplaze el nombre de la C/ Duques de Llanos por el de don Manuel Duarte Marquer, también emigrado y Alcalde que fue de este Ayuntamiento; fallecido recientemente en trágicas circunstancias.

Terminada la lectura por la Presidencia se considera oportuno, antes de resolver la cuestión, que por el Pr. Secretario se emita informe sobre la reglamentación que rija la materia y poder determinarse después lo procedente.

Hace pues uso de la palabra el funcionario requerido y da lectura del Art. 306 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales en el que taxativamente se establece que deberá respetarse las denominaciones Religiosas, patrióticas o tradicionales de las calles, plazas etc y que para cualquier modificación en ellas deberá solicitarse autorización del Ministro de la Gobernación.

Que ya por Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 10 de Febrero de 1905 y Orden de 19 de Abril de 1908, se recomendó a los Ayuntamientos no abusaren de la facultad de variar los nombres de las vías públicas, habida cuenta de la complicación que se creaba para el Comercio, Registro de la Propiedad, Catastro, Estadística etc y toda clase de documentos cobratorios; disponiéndose en el apartado 2.º de la Orden citada últimamente que para satisfacer el deseo de honrar la memoria de hombres ilustres o de hechos laudables, podrían servirse de las calles nuevas o de las afectadas por suspensiones excepcionales derivadas de evidente agravo a los principios inspiradores del Movimiento Nacional y previa consulta a la Dir. Geral. de Adm. Local.

Que en su enterio y a la vista de lo anteriormente expuesto, no cree concurran en el fallecido Sr. Cuarte Marques los méritos precisos para motivar el acuerdo favorable al objeto interesado, toda vez que el desempeño de la Alcaldía, si bien fue correcta y a satisfacción de gran parte del vecindario, es función honoraria, generadora de deberes y derechos impuestos por el propio cargo; que la emigración y pronto retorno coincidente con su muerte, causa fundamen-



tal del escrito, son hijos de circunstancias muy lamentables pero insuficientes en opinión de que asiste, para justificar el expediente que habría de instruirse y conseguir la preceptiva autorización ministerial antes indicada.

Y los Pts. reunidos, tras un amplio cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad no acceder a lo solicitado por estimar que no concurren en el fallecido Sr. Duarte Marques los meritos relevantes que pudieran inducir a esta Corporación a pedir autorización ministerial para suprimir el nombre de la C/ Quijote de Claus y reemplazarlo por el de aquel.

Que del presente acuerdo se libre testimonio literal para su entrega a los solicitantes.

Dicencias de obras - Se autoriza a don Andres Muñoz Muñir, Francisco Leiton Muntero, Rafael Marques Carrases, don José Calas Fariña, don Casimiro Medina Alameda y don Francisco Alvar Morales para efectuar las obras de reparación de sus respectivas viviendas que figuran en el expediente instruido al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas firmando en credito con los Pts. concurrentes de lo que como Secretario certifico

Martina Marquez

Hortas

Sebastián
Quirós

del Sr. ...

del Sr. ...

Diligencia.- Acredita por ella yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual no se ha celebrado por falta de asistencia de Pres. Concejales en primera y segunda convocatoria.- Certifico

Cáliga a 15 de Agosto de 1974

El Secretario

Aldede Presidente Don Máximo Marques Pinto	Ordinaria de 15 de Septiembre de 1974
Gerente de Aldede Don Francisco Muñoz Ramos	En la villa de Cáliga,
Concejales	siendo las tres horas del día
Don Luis García Peres	quince de Septiembre de mil
" Ignacio José Guerrero Guerrero	novecientos setenta y cuatro,
" Juan José del Pozo Cuadrado	se reúnen en el Salón de actos
" Francisco Leiton Montoro	de este Ayuntamiento bajo la
" Sebastián Dominguez Fuente	Presidencia del Sr. Aldede
Secretario	Don Máximo Marques Pinto,
Don Antonio Albero Fariña	los señores Pres. Concejales que
	al margen se expresa y -
	que componen la Corporación,

asistidos de mi el Secretario

Aprobación acta sesión anterior

- Declarado abierto

el acto por la Presidencia, se da lectura del borrador de acta de la sesión anterior ordinaria que se a prueba por unanimidad y sin enmienda en votación ordinaria

Comisión Fiestas Patronales.- Se acuerda por unanimidad



designar a los Pres. Concejales don Francisco Ruiter -
Ramos, don Ignacio Llerrens Llerrens, don Juan José
del Pozo y don Luis García Perer, para constituir la Co-
mision de Festejos que tendra a su cargo la organizacion
de los que considere convenientes con motivo de las Fiestas
Patronales que se celebraran los dias 29 y 30 de actual
y 1.º de octubre; facultandose tambien a la Presidencia para
la ordenacion de los gastos que puedan producirse.-

Dias Publicas.- Se da conocimiento de un escrito
suscrito por los vecinos de la C/3.ª para en suplica de que
por parte de este Ayuntamiento se adopten las medidas ne-
cesarias para construir el acerado de referida calle, que
los vecinos estan dispuestos a sufragar en forma inme-
diata.

Se acuerda tambien por unanimidad acceder a la
solicitud y que por el Pr. Alcalde se gestione en for-
ma directa la realizacion de la obra considerando que
tiene cierto caracter de urgencia y el poco costo de la
misma; dando cuenta posterior al Pleno del resultado
de dichas gestiones

Basuras.- Vertedero.- A continuacion la Presidencia expone
que ha quedado definitivamente delimitada la zona, dentro
de la dehesa de los propios de este Ayuntamiento denomina-
da El Jido, que servira como colector general de ba-
suras, habida cuenta de la suciedad que hasta ahora
se viene observando en el denominado Rio Caliga y
otros lugares. A este respecto se hara publico por diver-
sos medios para que desde este momento tenga el ve-
cindario conocimiento del lugar a donde deberian verter-
se dichas basuras.

Servicio de abastecimiento de aguas.- A continuacion
la misma Presidencia dio cuenta de haber quedado ul ti-

uando el abastecimiento de agua en los municipios parti en la-
res de la C/ Badajoz, Clara de Julio, 27 de Agosto y otras,
que como se sabe han sido financiadas por subvencio-
nes para Trabajos Comunitarios concedidas por la Comi-
sion de la Mutualidad Agraria y a aportaciones vecinales
en su totalidad. Con este motivo se somete a la consi-
deracion de los Pres. reunidos de la inversion efectuada
y una vez que el correspondiente estado de cuentas ha-
ndo examinado y cotejado se le presta aprobacion.

MUNICIPAL. Recurso :- Regidamente por mi el Secre-
tario se da lectura del informe emitido por la Asesoria-
Juridica de la Revista Tecnica "El Consultor de los Ayunta-
mientos" en relacion con el recurso planteado por esta Cor-
poracion ante la "Municipal" respecto a la aportacion Mun-
icipal que este Ayuntamiento ha de satisfacer a dicha
entidad con motivo de la jubilacion voluntaria del Secre-
tario don Francisco Ramon Montero y a la que cree no
tener obligacion. En dicho informe se confirma el en-
terio seguido por la Corporacion y en tal supuesto, como
quiera que no ha sido resuelto el ultimo de los recursos
instado en 27 de Mayo del año actual, estima conveniente
y propone a los Pres. reunidos el establecimiento de nuevos
contactos bien con el Servicio de I y Asesoramiento o letrado
de la Capital en ejercicio por si se considera oportuno
iniciar nuevos procedimientos ante la Jurisdiccion
Contenciosa en exitacion que el Plenario Administrativo
observado por aquel Organismo de por terminada
esta via y exista la posibilidad de agotar toda clase de
reclamaciones por la prescripcion de los plazos reglamentarios

Se acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia
para que lleve a cabo los asesoramiento necesarios, asis-
tido por el Pr. Secretario



Licencias para obras .- Se concede licencia a don Ricardo Domínguez Madera y don Emilio Martínez Rodado para que efectúen las obras de reparación que constan en el respectivo expediente instruidos, en sus viviendas y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las quince horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de todo lo cual como Secretaris certifico

~~Martino Merguero~~

~~Herrera~~

~~Emilio Martínez Rodado~~

~~del Sr. D.º~~

~~Roberto Domínguez~~

~~del Sr. D.º~~

~~del Sr. D.º~~



Alcalde Presidente
D. Máximo Marguer Pinto
Teniente de Alcalde

D. Francisco Nuñez Ramos
Concejales

D. Luis García Pérez
" Francisco León Montués
" Ignacio Guerrero Guerrero
" Juan José del Pozo Canales
" Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 25 de octubre de 1974. -

En la villa de Badajoz, siendo las tres horas del veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde don Máximo Marguer Pinto, los señores Pr. Concejales que al mar-

gen se expresa y que componen la Corporación, asistido de mi el Secretario. -

Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acta, se lee el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad, sin discusión en votación ordinaria.

Personal. Haberes. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del Decreto 2469/74 de 9 de Agosto por el que se fija el sueldo base de los funcionarios de Admon. Local que viene determinado por el 25 por 100 de su importe y quedando fijado en cuarenta y cinco mil pesetas anuales, si bien referido tanto por ciento se divide en el 15 por 100 con carácter retroactivo a 1º de Julio del corriente año y el restante 10 por 100 se incrementará desde primer de Enero de 1975.

Terminada la lectura se acuerda facultar a la Presidencia para que previo el informe de Secretaría Intervención concrete la posibilidad de satisfacer el incremento de haber señalado mediante suplemento de



los créditos precisos; y en el supuesto de que no exista posibilidad de efectuar dichos suplementos se concierte la operación ex deprecional de Gerencia a que se refiere la 3ª de las disposiciones transitorias; dando cuenta al Pleno en su día.

SISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS Se da tambien lectura de la Circular nº 96 del Excmo. Pr. Gobernador Civil, inserta en el B.O. de la Provincia correspondiente al día 14 del actual, por la que se resuelve fijar en el 2.50 por 100 del salario minimo interprofesional, la cuota a satisfacer por funcionarios y mes por prestación del servicio medico a los funcionarios de Admon. local y anualmente se fija tambien en el 1.25 por 100 de referido salario la tarifa para los Ayudantes Beneficent. Paritarios por la prestación correspondiente. Los honorarios así devengados empezaran a regir a partir de 1º de Noviembre del año en curso.

En consecuencia se acuerda tambien dar cumplimiento a lo ordenado debiendo suplementar en el presupuesto ordinario en vigor las consignaciones actuales en la cuantia necesaria, y en defecto de no poderse llevar a cabo se consideren como créditos reconocidos para el próximo ejercicio.

Universidad de Extremadura - Regidamente de orden del Pr. Alcalde Presidente, de lectura de la carta del Excmo. Pr. Gobernador Civil, de fecha 10 del actual en la que es univica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Pr. Alcalde expuso a continuacion la situacion en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligacion que a todos los

habitantes de la misma incurrir en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y es en esta obligación de ayuda que debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Pr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el Art.º 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Conceder una subvención anual de cuatro mil cuatrocientas siete pts durante los años que se estime necesarios a los fines indicados a partir de 1975.-

2.º.- Elevar solicitud al Excmo. Pr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación del presente acuerdo para, si lo estima conveniente, se preste su autorización; y

3.º.- Autorizar expresamente al Pr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite en autos los documentos sean necesarios al objeto indicado.-

Servicios Públicos - Transportes.- Hace uso de la palabra el Pr. Alcalde para manifestar que se han oído formuladas diversas quejas de vecinos de la localidad que no han podido coger el coche de la línea de la Empresa LEDA que hace el recorrido Oliva de la Frontera - Badajoz a su paso por esta localidad a consecuencia de venir ya llenos de viajeros desde los pueblos anteriores. Por este motivo someto la cuestión a la consideración de los Prs. reunidos por si creen necesario realizar gest.

tiempos encaminados a evitar el trastorno que se causa a los posibles usuarios. Y conforme con lo expuesto por la Presidencia se acuerda facultar a la misma para que previamente a cualquier otra gestión de tipo oficial exponga estas vicisitudes a la propia empresa, proponiendo al mismo tiempo las medidas que se estimen oportunas para resolver la cuestión en forma práctica.

Servicio de abastecimiento de aguas. - El Council se acuerda solicitar permiso de la Excmo. Diputación Provincial para enlazar la carretera local Caliza-Santo Domingo con la red de conducción de agua potable para suministrar a los vecinos colindantes con dicha carretera.

Facturas = :- Se apuntan diversas facturas relativas a suministro de materiales y jornales invertidos en la instalación del servicio de agua en las calles Molino, Norte y Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las cuatro y treinta horas, firmando en crédito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

~~Mariano Marín~~ ~~Secretario~~

Hortel

José del
Duro

Sebastián
Domingo

~~Secretario~~

Alealde Presidente

Ordinaria de 20 de No-

D. Máximo Marques Pinto
Vicente de Alealde

viembre de 1934

D. Francisco Muñoz Ramos
Concejales

En la villa de Caliga
a las tres horas del día vein-

D. Juan José del Pozo Casaral

te de Noviembre de mil no-

" Ignacio José Cuerrero Cuerrero

vecientos setenta y cuatro,

" Luis García Peres

se reúnen en el Salón de ac-

" Francisco Leitón Monteo

tos de este Ayuntamiento -

" Sebastián Fernández Fernández

bajo la Presidencia del Pr.

Secretario

alealde don Máximo Mar-

D. Antonio Albero Famiña

ques Pinto, los demás Prs.

Concejales que al margen

se expresa y que componen la Corporación, asistidos

de mi el Secretario

Aprobación del acta de la Sesión anterior = Declarado abierto

el acta, se da lectura del borrador del acta de la sesión

anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria

Congreso Provincial de la Familia. - A continuación se

da también lectura de las consideraciones generales y

conclusiones de la III ponencia del Congreso Provincial

de la Familia Española celebrado en Badajoz y en cuya

ponencia figura incluida esta Presidencia.

Terminada la lectura se acuerda hacer constar

la expresa conformidad de esta Corporación con las

conclusiones contenidas en dicha ponencia.

Universidad de Educación a Distancia. - Se lee primeramente una

carta del Pr. Alealde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida,

rogando que por parte de este Ayuntamiento se consi-

dere la posibilidad de colaborar económicamente con

aquella Corporación para el establecimiento de un centro

Regional de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia.



Distancia.

Abierta deliberación se acuerda dejar en sus puros la resolución hasta tanto conocer la normativa que desarrolle el nuevo presupuesto ordinario para el ejercicio próximo y con ella el montante de los recursos municipales que han de cubrirlo. Entre tanto adherirse a cuantas sugerencias y colaboraciones se estimen útiles por parte del Sr. Alcalde de Mérida y demás autoridades provinciales encaucinadas a la consecución de dicho Centro Regional; debiendo darse cuenta al fin de este acuerdo.

Servicios Públicos - Transportes = - Cambios de orden del Sr. Alcalde se da lectura de la carta de Sr. Gerente de la Empresa de Autobuses "LEDA" en contestación al ruego que se le hizo de atender, con mejoras de servicio público diario, a los viajeros de esta localidad. Y como manifiesta que se han cursado las instrucciones precisas y por consiguiente atendida la petición, los reunidos se congratulan de ello, esperando no se produzcan nuevamente los trastornos de no recogida de viajeros como anteriormente había sucedido.

Trabajos comunitarios - Subvenciones. - Igualmente se acuerda que por la Presidencia se dirija atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia interesando se conceda una subvención a la Comisión Local Agraria para trabajos comunitarios que había de destinarse a la instalación de red general para el abastecimiento de agua potable a los vecinos de la calle General Yagüe, única vía pública que actualmente carece de ella; apoyando con referido escrito la petición formulada por la Comisión Local de la Mutualidad Agraria para aliviar el peso de buen número de trabajadores agrícolas.

Habilitaciones y suplementos de crédito = - Cada cuenta se

expediente instruido para el suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso con aplicación del superavit de liquidación del ejercicio anterior, instruido a propuesta del Sr. Secretario Interventor y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

VISTO asimismo que en la tramitación del expediente se han seguido las prescripciones legales y el carácter urgente e inaplazable de las obligaciones a satisfacer que se detallan, se acuerda por unanimidad aceptar provisionalmente la propuesta, anunciándose al público por término de quince días hábiles a efectos de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones a que diere lugar a tenor de cuanto previene la vigente Ley de Regimen Local.

Y que de no producirse reclamaciones, una vez transcurrido el expresado periodo de exposición, se considere el presente acuerdo de aprobación definitiva de la habilitación y suplemento de crédito por la cuantía total de ciento una mil ciento una pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las catorce horas, firmando en crédito con los Srs. concurrentes de todo lo cual como Secretario Certifico.

Martino Marquez

Antonio

Sebastián

Sebastián

Sebastián



<p>Alcalde Presidente D. Máximo Marques Pinto Teniente de Alcalde</p>	<p>Ordinaria de 15 de Diciembre de 1974</p>
<p>D. Francisco Muñoz Ramos Concejales</p>	<p>En la villa de Caliga a quince de Diciembre del-</p>
<p>D. Juan José de Poro Escuracel</p>	<p>mil novecientos setenta y</p>
<p>" Ignacio José Guerrero Guerrero</p>	<p>ocho, a las trece horas, se</p>
<p>" Luis García Perer</p>	<p>reunen en el Salón de Actos</p>
<p>" Francisco Leitón Montero</p>	<p>de este Ayuntamiento bajo</p>
<p>" Sebastián Fernández Fernández</p>	<p>la Presidencia del Sr. Alcal-</p>
<p>Secretario</p>	<p>de don Máximo Marques</p>
<p>D. Antonio Albuo Fariña</p>	<p>Pinto, los demás Srs. Concejales que al margen re-</p>

expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario,

Aprobación del acta de la Sesión anterior. - Declarado abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria.

Guardia Médica en festivos. - Se da conocimiento de un decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil (Jefatura Provincial de Sanidad) por el que se dispone los turnos médicos de guardia en días festivos entre los médicos titulares que prestan sus servicios en las localidades de Alconchel, Higuera de Vargas y esta villa, como consecuencia de lo dispuesto en la O. M. de 10 de Mayo de 1972.

Terminada la lectura se faculta al Sr. Alcalde para que pueda cumplimentar todo lo relativo a la organización del servicio y señalizaciones de los lugares y número de teléfonos donde habrán de recogerse los servicios, así como la vigilancia necesaria para su perfecto desarrollo.

Vías públicas - Agua .- A continuación se da cuenta de otro escrito del Jefe Pr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, autorizando la instalación de la red general para suministro de agua potable a la C/ General Yagüe, vía pública que a su vez forma parte del camino vecinal de Olivenza a Báliza por la aldea de Panto Domingo; a cuyo escrito se acompaña xerocopia del informe que al efecto emite el Sr. Ingeniero Director de la Dirección de obras y vías provinciales y en el que se determinan las condiciones en que puede efectuarse la instalación y corte de la carretera en determinados puntos kilométricos.

Se acuerda facultar también a la Presidencia para que se ponga en contacto con los órganos pertinentes de dicha entidad provincial y puedan efectuarse las obras a la brevedad posible.-

Sanidad - Personal .- Se hace saber a los reunidos que con fecha 1º de noviembre pasado ha cesado en el cargo de Farmacéutico Titular del partido Alcañuel - Báliza, don Matías Pascual Estere por haber pasado a la situación de jubilado por edad reglamentaria; según comunica el Jefe Pr. Jefe Provincial de Sanidad en escrito de fecha veintidós del mismo mes. No obstante continúa en el desempeño de las funciones correspondientes por prorroga de servicios.

Personal - Haberes .- A acto seguido se da también lectura de un escrito del Jefe Pr. Jefe Provincial del Servicio de I y Asesoramiento de las C. Locales por el que se autorizan las remuneraciones complementarias concedidas por este Ayuntamiento a sus funcionarios, conforme la propuesta que al efecto fue remitida en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 19 de

abril del corriente ejercicio; cuya propuesta ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en resolución de fecha tres del actual.

Saneamiento .- El Sr. alcalde dio cuenta de que el Diario "Hoy", correspondiente al día 12 del actual, se inserta la relación de municipios incluidos en el plan Provincial de Abastecimiento y Saneamiento, figurando en dicha relación esta localidad con las obras de redes de distribución y saneamiento y de saneamiento exterior con un importe total de cinco millones setecientos cincuenta mil pts. y aun cuando por el momento se trata de inversiones previstas en el ambicioso plan de abastecimiento y saneamiento que habrá de tener su desarrollo en el cuarto plan del Gobierno, los vecinos se congratulan de ello, esperando que este saneamiento de la población, tan necesario, pueda convertirse en realidad en relativo corto plazo.

Servicio Público - Teléfono .- Se da cuenta y lectura de una instancia susrita por la Delegación Provincial de la Línea Telefónica Nacional de España, solicitando autorización para la instalación de una línea extrarradio a la finca "Los Espaderos" para lo que es necesaria la instalación de doce postes de madera y una cruz, en el sitio denominado Ejido propiedad de este Ayuntamiento.

Abierta deliberación fueron consideradas las ventajas y perjuicios que puedan producirse al vecindario con motivo de esta instalación; siendo el más importante de estos últimos la preocupación de que los postes a colocar puedan en alguna manera entorpecer el tránsito de vehículos por los caminos rurales que cruzan la finca, muy necesarios, en manera muy especial con ocasión de las eras que normalmente se establecen en aquellos. Por tal causa se acuerda nombrar a un vecino practico

de la localidad que en el momento de efectuar las obras acompaña a los servicios técnicos de la Cia. y determinar de común acuerdo los lugares más idóneos donde puedan situarse refugios postales en evitación de los perjuicios citados. Deberá también preverse la altura de estos a los fines indicados; y una vez acordado el mejor sistema no existe inconveniente alguno por parte de esta Corporación para acceder al permiso solicitado, comunicándose así a la Cia. Telefónica.

Presupuesto Municipal Ordinario. - Finalmente se da lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1975; acordándose que por los Servicios Locales de esta Corporación se de cumplimiento a la misma y se inicie el anteproyecto de presupuesto ordinario para expresado año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dijo por terminado el acto, firmando con los Srs. concurrentes a las catorce horas, de todo lo cual como Secretarios certifico

Maximo Marquez

Jose Vaz

Sebastian Jimenez

Antonio Lopez



Alcalde Presidente	Ordinaria de 22 de Enero
Don Máximo Márquez Pinto	de 1975.-
Vicente de Alcalde	En Caliga a veintidos
Don Francisco Muñoz Ramos	de Enero de mil novecientos
Concejales	setenta y cinco, siendo las tres
Don Ignacio Guerrero Guerrero	horas, se reúnen en el Salón
Don Juan José del Pozo González	de actos de este Ayuntamiento
Don Luis García Peres	bajo la presidencia del Pr.
Don Sebastián Domínguez Fuerte	Alcalde don Máximo mar-
Don Francisco Leitón Montero	quez Pinto, los demás Prs.
Secretario	Concejales que al margen
Don Antonio Albero Fariña	se expresa y que conformen
	la Corporación, asistidos

de mi el infrascrito Secretario.

Aprobación del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria. -
Deuda perpétua y Titulo 5 =.- Se da lectura de un escrito de J. Luis Pr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las C. Locales por el que se comunica a toda Corporación la obligatoriedad de la conversión de los inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Juterior al 4 por 100 en títulos al portador de la emisión de 1º de Octubre de 1971, en la serie A, B, C, D y E con valor de 1.000, 5.000, 10.000, 25.000 y 50.000 pts respectivamente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.355/1974 de 25 de Abril; señalando también el carácter voluntario para la conservación de los títulos superiores a los indicados. Y como quiera que este Ayuntamiento es titular de una inscripción por valor de Ciento veintinueve mil trescientos doce pts, propone la Presidencia si se estima conveniente o no solicitar la conversión, acogiéndose a la voluntariedad a que se ha hecho mención. -

Abierta deliberación al efecto se acordó se acordó no solicitar dicha conversión por el momento por estimar que los beneficios que podrían producir carecen de verdadera importancia.

MUNPAL. Recurso de Alzada. - A continuación se da lectura de la resolución del Consejo de Admón. de la "Municipal" dictada en la sesión de 17 de Diciembre pasado por la que al amparo de lo dispuesto en el Artº 93, apartado 1º de sus Estatutos, se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por esta Corporación en relación con el señalamiento de haber pasado, por jubilación voluntaria de don Francisco Ramos Cuartero.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que los asesoramiento jurídicos recibidos al efecto vienen confirmando el criterio sustentado por la Corporación en cuanto no es preceptivo que la diferencia de pensión a cargo de este Ayuntamiento, según la Mutualidad, deba ser abonada, por estimar que íntegramente debe correr por cuenta de dicha Mutualidad, conforme a los preceptos invocados y que en la propia resolución se anuncia en el apartado 1º. y por consiguiente cree se debe hacer uso del derecho que conceden los artículos 81 del Estatuto y 51 de la Ley Municipal interponiendo recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo legal de quince días hábiles.

Y tras un amplio cambio de impresiones se accede a la propuesta de la Presidencia acordándose se eleve el oportuno recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando al efecto al Sr. Alcalde Presidente para en nombre de la Corporación proceder en consecuencia.

Decisión Comunitaria = A continuación se dio lee-

tercera íntegra del Decreto 2524/74, de 30 de Diciembre por el que se regula la realización de obras en régimen de acción comunitaria y dado el gran interés que el mismo existe con vista al desarrollo del medio rural y los medios económicos que a tales fines se conceden, se faculta a la Presidencia para gestionar los contactos necesarios para que dicho Decreto pueda aplicarse de manera especial en las obras de saneamiento y desagües; proyecto ya iniciado por la Comisión Provincial de Servicios Públicos y sin perjuicio de la posible utilización también en otras obras que puedan promoverse por el vecindario.

Establecimientos públicos. Horarios. - Cambien la Presidencia dio cuenta del nuevo horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos regulado por orden del Ministerio de la Gobernación de 14 del mes en curso; indicando que ya se habían hecho las notificaciones oportunas y dado a conocer públicamente.

Cuenta de Recaudación - Se presta aprobación a la cuenta de recaudación correspondiente al 3º sustrato del ejercicio recibida por don Florencio Pilva Muever, recaudador Municipal, en la que consta el conforme del Sr. Delegado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminados el acto a las catorce horas firmando en crédito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico

Maximo Marquez
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Alcalde presidente	Ordinaria de 24 de Febrero
Dou Máximo Marques Pinto	de 1975
Beniente de Alcalde	En Háliza a veinticuatro
Dou Francisco Nuñez Ramos	de Febrero de mil novecientos
Concejales	setenta y cinco, siendo los
Dou Ignacio Guerrero Guerrero	trece horas, se reúnen en el
Dou Juan José del Pozo González	Salón de Actos de este ayunta-
Dou Luis García Pérez	miento bajo la Presidencia
Dou Sebastián Domínguez Fuente	del Sr. Alcalde dou Máximo
Dou Francisco Leiton Montew	Marques Pinto, los señores
Secretario	Pres. Concejales que al mar-
Dou Antonio Albeso Fariña	gen se expresa y que com-
	ponen la Corporación, asis-

tidos de mi el Secretario

Aprobación del acta de la Sesión anterior.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, aprobándose por unanimidad en votación ordinaria.

Aprobación presupuesto 1975.- Seguidamente se procede a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1975; formado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.

De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se procede a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y después de ampliamente discutidos por la Corporación y hallándolos ajustados a las disposiciones vigentes; por unanimidad se acuerda aprobar en todas sus partes referido presupuesto que queda revelado en la cifra de un millón ciento ochenta y dos mil pts.



CAPITULO LOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES PESETAS
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I	Personal activo	1001.270
II	Materiales y diversos	128.643
III	Clases pasivas	22.582
IV	Deuda	
V	Subvenciones y partic. en ingresos	18.902
VI	Extrordinarios y de capital	7.603
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.000
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>1.182.000</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
I	Impuestos directos	70.167
II	Impuestos indirectos	18.000
III	Basas y otros ingresos	241.715
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	671.263
V	Ingresos patrimoniales	50.138
VI	Extrordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	130.717
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>1.182.000</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los gastos	1.182.000
	Importan los ingresos	1.182.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera



al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el B. O. de la provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Jefe. Pr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Rectificación Padrón Habitantes - A continuación se presta aprobación a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este término, referido a 31 de Diciembre, del ejercicio de 1974, acordándose su exposición al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dándose cumplimiento a los demás trámites reglamentarios.

Liquidación del presupuesto ordinario 1974 - Por pérdida

de tiempo se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados debe incorporarse al presupuesto del ejercicio actual formando así el refundido. Dada lectura de los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit inicial de indicado presupuesto refundido, el Ayuntamiento pleno acordó aprobar la liquidación del presupuesto de referenciar en la forma en que ha sido leída y examinada.

Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes - La Presidencia manifiesta que también en este acto procede aprobar la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes correspondiente a indicado ejercicio de 1974, que con sus correspondientes justificantes ha sido rendida por el Sr. Depositario Municipal y a la que consta informe favorable de Secretaría-Intervención. Dichos documentos han estado a disposición de los Srs. Concejales para el oportuno examen. Y una vez terminada la lectura



integra de dicha cuenta e informe fue puesta a votación; aprobándose por unanimidad con carácter definitivo.

EXACCIONES .- Se presta a probación al padron confeccionado para la exacción de los tasas por desague de cañales y entrada de carruajes en edificios particulares, relativos al ejercicio en curso, así como el arbitrio no fiscal sobre deuro de fachadas del mismo ejercicio; una vez que durante el periodo de exposición al publico no se han producido reclamaciones de clase alguna.

Recurso de alzada .- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente pone en conocimiento de los Srs. concejales que en virtud de las facultades que le fueron conferidas en la sesión ordinaria anterior, habia formulado el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recurriendo contra la resolución de la Municipalidad que impone la obligación a este Ayuntamiento de satisfacer parte del haber pasivo del Secretaris jubilado don Francisco Ramos Montes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en credito con los Srs. concejales de lo que como Secretaris certifico. -

Maximo Monquer
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Sebastian
Dario Gue
[Signature]

Alcalde Presidente	Ordinaria de 15 de Abril
Don Máximo Marques Pinto	de 1975
Gerente de Alcalde	En Caliga, a las tres
Don Francisco Muñoz Ramos	horas del día) quince de
Concejales	Abril de mil novecientos
Don Ignacio J. Guerrero Esmereno	setenta y cinco, se reunen
" Don José del Pozo Esmereno	en el Salón de actos de este
" Luis García Perer	Ayuntamiento, bajo la
" Sebastián Domínguez Fuente	Presidencia del Sr. Alcalde
" Francisco Cejudo Cuartero	Don Máximo Marques
Secretario	Pinto, los señores Srs. Con-
Don Antonio Albero Fariña	cejales que al margen
	se expresa y que cada pro-

ven la Corporación, asistidos de mi el Secretario.-
 Aprobación del acta de la Sesión anterior.- Declarado
 abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario
 se dio lectura del borrador del acta de la Sesión an-
 terior, aprobándose por unanimidad en votación ordi-
 naria.-

Sancionamiento. Don ^{Grd} J.º.- Se da cuenta de una carta
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comu-
 nicando la aprobación por el Consejo de Ministros del
 extraordinario plan de abastecimiento de agua y sanea-
 miento de todos los pueblos de la Provincia, destacando
 la gran ayuda y apollo que al efecto está prestando
 el Excmo. Sr. Director General de Admón. Local, don
 Juan Silar Ambrona Bardaji.

Terminada la lectura se acuerda hacer éms-
 far en acta la felicitación que por la labor desa-
 rrollada merece tanto Sr. Director General de Admón.
 Local como al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Abastecimiento de aguas. Otorgación.- Tambien se da lee-



tura íntegra de la Circular n.º 1.075, del propio Sr. Gobernador Civil en relación con los ordenes de la Dir. Gral. de Sanidad respecto a la "Campaña de Vigilancia Sanitaria del abastecimiento de agua de consumo Público y Control de Procesos Esterilizados", desde principio de Enero del corriente año.

Advierte la Presidencia que el Servicio de elaboración de agua para el abastecimiento público se viene efectuando con absoluta normalidad y conforme con las instrucciones dictadas al efecto por la Jefatura Provincial de Sanidad. No obstante se efectuarán las inspecciones necesarias para que principalmente en la temporada que se acerca se extremen, a ser posible los cuidados necesarios.

Por el objeto. Subvención. Se acuerda solicitar de nuestra primera autoridad provincial la concesión de una subvención con cargo a los fondos destinados por el Estado, al efecto, para, en principio mitigar el paro obrero y a ser posible que la inversión de dicha subvención se lleve a cabo con la instalación de la red necesaria para proporcionar agua corriente a la Agrupación Escolar Nuestra Señora de los Santos, - actualmente carente de ella.

Asuntos diversos. - Finalmente se dio cuenta de una carta del Sr. Subdirector de "La Unión y el Fenix Español" proponiendo convenio de seguros colectivos de accidentes individuales, que garanticen la cobertura de los posibles riesgos y perjuicios que puedan producirse a miembros de esta Corporación con motivo de desplazamientos oficiales; comunicando el importe de esas cuotas a satisfacer, por persona

Licencias de obras: Se concede licencia a don Antonio Ca-

lago Luro para realizar los obras de reparaciones ordi-
narias que se justifican en el expediente al efecto instruido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Pr. Presidente dió por terminados el acto a las cuatro
horas, firmando en credito con todos los Prs. reunidos de
todo lo cual como Secretario certifico.-

Matias Marques
Sebastian Dominguez
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Alealde Presidente	Ordinacion de 19 de Mayo
Don Máximo Marques Pinto	de 1975.
Beniente de Alealde	En Caliga a dieciocho
Don Francisco Nunez Ramos	de Mayo de mil novecientos
Concejales	setenta y cinco, se reunen en
Don Ignacio Jose Guerrero Guerrero	el Salon de Actos de este Ayuntamiento
" Juan José del Pozo Gonzalez	tantos bajo la Presidencia
" Luis Garcia Perez	del Sr. Alealde Don Máximo
" Sebastian Dominguez Fuerte	Marques Pinto, los demas Prs.
" Francisco Leitor Montano	Concejales que al margen
Secretario	se expresa y que componen
Don Antonio Alvaro Faiña	la Corporacion, asistidos
de mi el Secretario.	

Clausura del Juicio de acta anterior - Declarado abierto

el acto por la Presidencia, se da lectura por mi el Secretario, del borrador del acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad en rotación ordinaria.-

Aprobación definitiva presupuesto- Seguidamente se da cuenta de un escrito del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento, transcribiendo la resolución del Jefe del Delegado de Hacienda por la que se presta aprobación definitiva al presupuesto municipal ordinario de esta Corporación para el ejercicio en curso por un importe de un millón ciento ochenta y dos mil pts. Universidad de Educación a Distancia.- A continuación se da también lectura de un escrito del Sr. Presidente del Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admisión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ubicada en Mérida, a la vista de las dificultades que en este orden económico atraviesa.

Abierta deliberación y como quiera que se indica en referido escrito que la subvención solicitada debe serlo en una cuota proporcional al número de habitantes se acuerda quedar por el momento en suspenso la concesión hasta tanto se reciba orientación sobre el mínimo que debe abonarse en razón a expresado n.º de habitantes.

Exacciones- Admón.- Se presta aprobación al padrón regulador de contribuyentes por el arbitrio no fiscal sobre Educación de Perros del ejercicio actual y al formulado también para exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, igualmente para expresado ejercicio en curso.

Licencia de obras.- Se concede licencia a don Eusebio Martínez Colado, doña Francisca Escañan Marques y don Roque Coro Rodríguez para efectuar las obras de reparación solicitada en los inmuebles que ocupan en propiedad.

Actos culturales y recreativos - A continuación hace uso de la palabra el Pr. del Poro Local para dar cuenta de las gestiones realizadas en la Diputación Provincial sobre programación de actos culturales en esta localidad, de cuyas gestiones ha quedado concretada la actuación el día primero de junio del Oficio Provincial, habiéndose también programado diversos viajes a Badajoz para asistir a los festivales de España y a Mérida para conocimiento exacto de las ruinas históricas.

Se felicita por los Prs. concurrentes al Pr. del Poro así como a los demás que en nombre de la Asociación de Padres de Familia han constituido la comisión encargada de manejar dichos actos culturales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Pr. Presidente dio por terminado el acto a las cuatro horas, firmando con los Prs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

~~Martín Márquez~~
~~Sebastián Quiñones~~

~~Fco. B. B. B.~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

[Signature]



so
ta
ial
-
a-
-
-
e-
af-
oro
ai
-
l
e





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



COMUNIDAD DE BADAJOZ

SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ARCHIVO PROVINCIAL